



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-202203554-Sigef Id: 464982
Folios: 3 Anexos: 1 Fecha: 16-mayo-2022 13:23:26
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES, ANGELICA
MALAVER GALLEGO, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, WILSON BARRIOS DELGADO
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**
Directora General
JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
WILSON BARRIOS DELGADO
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe final Evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB Primer trimestre 2022.**

Cordial Saludo,

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2022, adjunto se presenta el resultado preliminar de la evaluación integral realizada al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá correspondiente al primer trimestre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017, emitido por la Junta Directiva de FONCEP.

La Oficina de Control Interno comunicó informe preliminar con ID463161 el 6 de mayo de 2022, frente al cual se recibieron observaciones por parte del Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas con ID464773 el día 13 de mayo de 2022, los cuales fueron consideradas para la emisión del presente informe final de evaluación integral primer trimestre 2022.

A partir de los resultados de la presente evaluación integral, se observó que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las recomendaciones indicadas y se establezca plan de



mejoramiento que elimine la causa raíz del siguiente hallazgo:

Hallazgo 1.

De los 220 actos administrativos que resolvieron solicitudes de consulta de cuota parte pensional durante el primer trimestre de 2022, el 97% de los actos fueron proferidos por la entidad excediendo el término de los 15 días hábiles para dar respuesta a la consulta de la entidad que va a pensionar, incumpliendo los tiempos establecidos en el Manual del sustanciador y revisor señalados en el capítulo 8: Trámite administrativo de la consulta de las cuotas partes pensionales; aumentando la posibilidad que se configure silencio administrativo positivo y que se protocolice el mismo de conformidad con el artículo 85 de la Ley 1437 de 2011. Del total de solicitudes excedidas en tiempo, se observó que el 74% fueron pretensiones negadas y/u objetadas, situación que puede generar la posible materialización de riesgos asociados a posibles pérdidas económicas derivadas de la falta de respuesta oportuna a la entidad solicitante, conllevando a que se deba asumir una prestación que de acuerdo con el análisis documental no proceda.

Adicionalmente se generaron las recomendaciones que se relacionan a continuación:

Verificar y adelantar acciones que permitan expedir los actos administrativos de reconocimiento de prestaciones económicas dentro de los tiempos establecidos por la normatividad legal vigente, así como reformular plan de mejoramiento.

Priorizar la legalización de los recursos de la reserva que fueron utilizados para el pago de la nómina de pensionados de la vigencia 2021.

Adelantar las acciones necesarias para llevar el procedimiento a la expedición de las certificaciones de mesadas pensionales de forma virtual en concordancia con la ley antitrámites.

Acatar de manera estricta la Ley y la jurisprudencia respecto a las exigencias de brindar respuestas claras, precisas, de fondo y congruentes a la ciudadanía de las PQRSD radicadas en el FONCEP.

Generar acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses para evitar que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.

Revisar los controles para garantizar el cumplimiento en la entrega y la calidad de la información contable, para evitar afectaciones negativas en el patrimonio de la Entidad por registros contables de periodos anteriores.

Avanzar en las acciones del plan de mejoramiento externo e interno y continuar con la identificación de las partidas pendientes por imputar.

Continuar con las actividades susceptibles de mejora en lo relacionado con la identificación, análisis y valoración de los riesgos con el fin de mejorar la gestión misional del FONCEP.

Fortalecer los informes de supervisión del contrato 148-2021 del Patrimonio Autónomo FPPB, dejando registro de la evidencia que da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Sin otro particular,

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

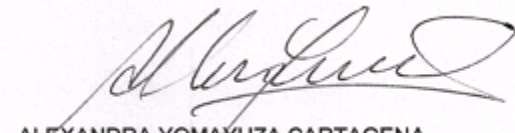
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**




ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB. Primer trimestre 2022.

1. Objetivo

Realizar la evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017 emitido por la Junta Directiva a partir del seguimiento a la gestión de reconocimiento, bonos y cuotas partes, pago de obligaciones y cobro coactivo así como también al manejo administrativo, financiero y contable del FPPB.

2. Alcance

Gestión adelantada durante el primer trimestre de 2022 relacionada con los procesos de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales, gestión de cobro de cuotas partes y gestión financiera asociados a la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, los cuales abarcan la gestión de reconocimiento, bonos y cuotas partes, pago de obligaciones y cobro coactivo, así como también el manejo administrativo, financiero y contable.

Respecto a los temas relacionados con el cálculo actuarial pensional, debido a que éste es calculado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a que la Oficina de Control Interno no cuenta con un profesional experto en la materia, no se incluye dentro del alcance de la presente evaluación integral.

3. Marco normativo

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Ley 1204 de 2008. "Por la cual se modifican algunos artículos de la ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento".
- Ley 100 de 1993. "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".
- Ley 71 de 1988. "Por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones".
- Ley 44 de 1980 "Por la cual se facilita el procedimiento de traspaso y pago oportuno de las sustituciones pensionales".
- Ley 4 de 1976 "Por la cual se dictan normas sobre materia pensional de los sectores público, oficial, semioficial y privado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 12 de 1975 "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre régimen de pensiones de jubilación".
- Ley 6 de 1945 "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo."
- Decreto 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica"

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Decreto 2527 de 2000. “Por medio del cual se reglamentan los artículos 36 y 52 de la Ley 100 de 1993, parcialmente el artículo 17 de la Ley 549 de 1999 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2411 de 2019. “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Decreto 1073 de 2002 “Por la cual se reglamentan las Leyes 71 y 79 de 1988 y se regulan algunos aspectos relacionados con los descuentos permitidos a las mesadas pensionales en el régimen de prima”
- Decreto 2709 de 1994. “Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 71 de 1988”.

4. Fuente de información

Las fuentes de información definidas para realizar la evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, correspondieron a los procedimientos, indicadores, riesgos y puntos de control aprobados en la entidad, así como también las comunicaciones remitidas por SIGEF y correos electrónicos institucionales remitidos por la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas, Gerencia de Pensiones, Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, Oficina Asesora Jurídica – Área de Jurisdicción Coactiva, Área de Nómina de Pensionados y Servicio al Ciudadano.

5. Metodología

La metodología aplicada para la presente evaluación integral se compone de la verificación de las fuentes y análisis de la información de forma mensual, identificación de desviaciones las cuales permiten detectar y generar alertas, a fin de establecer recomendaciones en un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno comunicó informe preliminar con ID463161 el 6 de mayo de 2022, frente al cual se recibieron observaciones por parte del Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas con ID464773 el día 13 de mayo de 2022, los cuales fueron consideradas para la emisión del presente informe final de evaluación integral primer trimestre 2022.

6. Presentación de resultados

6.1. Prestaciones económicas reconocidas

Durante el periodo se reconocieron 104 prestaciones económicas, las cuales se registran de acuerdo a su tipología, así:

Tabla 1. Prestaciones económicas reconocidas primer trimestre de 2022.

Reconocimientos pensiones				
Tipo de prestación	Ene.	Feb.	Mar.	Total
Auxilio funerario	1	8	9	18
Cumplimiento a sentencia-Fallos	4	3	7	14
Indemnizaciones y pagos únicos	1	0	2	3
Pensión de jubilación (reliquidación)	2	1	0	3
Pensión Invalidez (reliquidación)	0	0	1	1
Pensión sanción	1	4	3	8



Reconocimientos pensiones				
Tipo de prestación	Ene.	Feb.	Mar.	Total
Pensión sobrevivientes	7	10	40	57
Total	16	26	62	104

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.

Resultado de la verificación adelantada a las solicitudes de prestaciones económicas registradas en el periodo, la OCI evidenció que de las 104 solicitudes radicadas en el periodo el 29% excedieron los tiempos de respuesta de conformidad con lo definido en el Manual del Sustanciador vigente. El detalle de los casos se relaciona en el Anexo_1_Tiempos_Excedidos_Reconocimientos.

De acuerdo con información entregada por la Gerencia de Pensiones los casos que excedieron los tiempos de reconocimiento se presentaron por situaciones relacionadas con: “temas de terminación de los contratos de prestación de servicios de revisores, sustanciadores y personal de apoyo (que en la actualidad representan el 71% del total de colaboradores de la Gerencia de Pensiones), esto, a partir de la segunda semana del mes de diciembre de 2021, siendo superada la contratación - en su totalidad - hasta el 28 de enero de 2022, también, para este período se presentó el proceso de adición y prórroga del contrato con el proveedor encargado de la publicación de edictos, aunado a lo anterior, de los 4 funcionarios de planta, (1) gozó su período de vacaciones entre el 20 de diciembre de 2021 y el 11 de enero del 2022 (programadas desde el año anterior) y, 2 ellos, tomaron su semana de descanso compensado por festividades de fin de año (en semanas diferentes) y, se presentaron algunas incidencias por situaciones técnicas en torno a la plataforma tecnológica, que aún persisten”, entre otras situaciones como falta de completitud documental, tipificación errónea de las solicitudes en el área de radicación y retrasos en el reparto y tiempos de sustanciación,

Ahora bien, en cumplimiento del numeral 8. *Trámite administrativo de la consulta de las cuotas partes pensionales* del manual del sustanciador y revisor, la Gerencia de Pensiones gestionó durante el primer trimestre solicitudes por concepto “consulta de cuotas partes”, las cuales se deben tramitar en un término de 15 días hábiles a partir de la radicación inicial en el FONCEP, so pena de declararse el silencio administrativo en los casos que no se atienda la respuesta oportunamente. Estos tiempos fueron verificados por la Oficina de Control Interno, observando:

Tabla 2 Gestión consulta cuotas partes entidades – primer trimestre 2022

Consulta de cuota parte pensional	Ene.	Feb.	Mar.	Total
	54	71	95	220
Total contestadas en tiempos excedidos	48	71	95	214

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones. Fecha de Corte: 31 de marzo de 2022

El detalle de los casos se relaciona en el Anexo_2_Tiempos_Excedidos_cuotas_partes.

En respuesta al informe preliminar, la STPE mediante ID464773 el día 13 de mayo de 2022 confirmó nuevamente que las situaciones anteriormente registradas obedecen a factores asociados a la robustez de la operación misional respecto al ejercicio de reconocimiento de derechos prestacionales y el pago de obligaciones pensionales y a la coyuntura que suscita respecto a la insuficiencia de personal y sistemas o aplicativos de control, que presentan

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

dificultades en la operación del proceso, los cuales ya han sido informados a la OIS para su solución. De igual manera, resalta los tiempos utilizados por consultas que se deben realizar a los expedientes pensionales teniendo en cuenta que estos en muchas ocasiones no se encuentran unificados, por lo cual y teniendo en cuenta que no se presentaron más observaciones que desvirtuaran el hallazgo, la OCI confirma el hallazgo que se relaciona a continuación, así:

Hallazgo 1.

De los 220 actos administrativos que resolvieron solicitudes de consulta de cuota parte pensional durante el primer trimestre de 2022, el 97% de los actos fueron proferidos por la entidad excediendo el término de los 15 días hábiles para dar respuesta a la consulta de la entidad que va a pensionar, incumpliendo los tiempos establecidos en el Manual del sustanciador y revisor señalados en el *capítulo 8: Trámite administrativo de la consulta de las cuotas partes pensionales*; aumentando la posibilidad que se configure silencio administrativo positivo y que se protocolice el mismo de conformidad con el artículo 85 de la Ley 1437 de 2011. Del total de solicitudes excedidas en tiempo, se observó que el 74% fueron pretensiones negadas y/u objetadas, situación que puede generar una posible materialización del riesgo asociado con posibles pérdidas económicas derivado de la falta de respuesta oportuna a la entidad solicitante, conllevando a que se deba asumir una prestación que de acuerdo con el análisis documental no proceda.

Al respecto, se deberá establecer plan de mejoramiento para subsanar la situación identificada y fortalecer los controles para dar respuesta oportuna a las consultas de cuota parte.

6.2. Gestión de pago de nómina de pensionados

Por concepto de pago de nómina de pensionados se giraron **\$76.695** millones durante el primer trimestre de 2022, discriminado que se relaciona a continuación:

Tabla 3. Total Pensionados y valor de las nóminas devengos mensuales (millones \$)

Pago de nómina de pensionados (millones de pesos)				
Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Total
Número de pensionados FPPB	10.607	10.640	10.589	-
Nómina autorizada	25.779	25.717	25.199	76.695
Orden de pago Tesorería	22.116	21.997	21.557	65.670
Giros por FER	3.663	3.719	3.642	11.024
Valor contabilizado (251401)	23.209	25.761	25.253	74.223

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados/Área de Tesorería. Fecha 31 de marzo de 2022- Cifras en millones de pesos.

Ahora bien, relacionado con los \$147.108 millones utilizados de la reserva pensional para cancelar las nóminas de pensionados en la vigencia 2021, la OCI con ID457246 del 31 de marzo de 2022 procedió a solicitar información respecto a la legalización de los recursos y en respuesta se informó que al corte del 31 de marzo de 2022 no se había adelantado dicho proceso, razón por la cual **se reitera la recomendación** respecto a la priorización de la legalización de los recursos girados en 2021 a cargo de la reserva para el pago de la nómina de pensionados.



Los valores girados por nómina FER durante el periodo correspondieron a \$11.401 millones, de los cuales durante el periodo se evidenció que la Secretaria de Hacienda Distrital reintegró por este concepto al FONCEP \$8.040 millones.

Tabla 4. Pago nóminas FER Vs Ingresos SHD primer trimestre 2022

Mes	Valor pagado nómina	Reintegro FER - SHD
Ene.	3.663	0
Feb.	3.719	4.020
Mar.	4.019	4.020
Total	11.401	8.040

Fuente: Área de Tesorería. Fecha 31 de marzo de 2022- Cifras en millones de pesos.

Finalmente la OCI adelantó revisión a los 10.607 pensionados registrados en la nómina de enero respecto al porcentaje del incremento 2022, así como el porcentaje de aporte de salud aprobado para el 2022, observando que la liquidación se realizó acorde con las disposiciones legales vigentes.

A partir de la expedición del Decreto 088 de 2022, relacionado con la digitalización y automatización de trámites, la OCI observó que la expedición de certificaciones de mesadas pensionales se realiza en forma manual, a través de la radicación de la solicitud del pensionado, razón por la cual **se recomienda** adelantar las acciones necesarias para llevar el procedimiento a la expedición de estas certificaciones de forma virtual en concordancia con la ley antitramites.

En respuesta al informe preliminar, la STPE mediante ID464773 el día 13 de mayo de 2022, informó "(...) que el procedimiento de certificación de mesadas pensionales sí se está realizando por parte de la oficina de atención al ciudadano; el anterior trámite se entrega al solicitante sin radicación. Es importante aclarar que las certificaciones que no se realizan de manera automática son las que requieren información histórica de los valores de las mesadas pues el sistema SISLA no tiene el detalle de los valores cancelados en el año 1996 y anteriores, motivo por el cual se hace necesario el trabajo manual para atender las solicitudes". Al respecto, es importante aclarar que, de acuerdo con lo evidenciado por la OCI, el trámite no se realiza 100% virtual para el ciudadano, siendo necesario que el pensionado adelante el trámite de forma presencial, por lo cual **se mantiene la recomendación** respecto a la necesidad de automatizar dicho trámite desde el portal web del FONCEP con el fin de facilitar, agilizar y garantizar el acceso por medio digitales, en cumplimiento de la normativa ya mencionada.

6.3. Gestión de PQRS

Se evidenció a través de los reportes de PQRS tomados del aplicativo SIGEF, que durante el primer trimestre de 2022, se registraron 285 peticiones relacionadas con el FPPB, destacándose por el número de solicitudes radicadas en su orden el derecho de petición de carácter particular con 104 solicitudes equivalente 36%, la solicitud de acceso a la información con 102 peticiones 35%, el derecho de petición a entidades/organismos de control 50 peticiones que corresponden al 17%, entre otras, como se muestra a continuación:

Tabla 5. Gestión de PQRS – Primer trimestre 2022

PQRS – Primer trimestre 2022			
Tipo	Número de requerimientos		
	Enero	Febrero	Marzo
Derecho de Petición de Interés Particular	38	25	41
Reclamo	1	0	1
Queja	2	0	0
Solicitud de Acceso a la Información	35	38	29
Solicitud de copias	4	1	0
Consultas	1	0	1
Derecho de petición entidades/organismos de control	16	20	14
Requerimientos Bogotá te escucha	5	4	9
Total por mes	102	88	95
Total por trimestre	285		

Fuente: Reporte de PQRS con corte a 31 de marzo de 2022

Para evidenciar el cumplimiento efectivo de los presupuestos exigidos para resolver las peticiones, se tomó una muestra no estadística de 121 solicitudes equivalente al 42% del total de PQRS radicadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2022.

Del selectivo se observó que las respuestas dadas fueron coherentes frente al objeto de la petición y dentro de los términos de ley, sin embargo, las siguientes respuestas presentaron algún tipo de incumplimiento:

Tabla 6. Seguimiento a las PQRS – Enero – Marzo de 2022

ID	Fecha de radicación	Fecha de finalización	Tipología	Situación evidenciada
456109	28-03-2022	30-03-2022	Requerimientos Bogotá te escucha (SDQS)	La petición hizo referencia “...en el mes de octubre de 2021 radique una petición ante Foncep para trámite de indemnización sustitutiva con el número 424695, desde finales de diciembre se encuentra en avance de 70% y no ha sido posible obtener información telefónica, mi apoderada y yo hemos estado tratando de comunicarnos, de manera atenta solicito se sirvan indicarme para cuando saldrá el correspondiente acto administrativo...”
				La respuesta dada por la entidad: “...Respetuosamente nos permitimos indicar que su petición de reconocimiento (...) sea oportuno indicar que, nos encontramos en el proceso liquidación de la prestación, así como en el de sustanciación del acto administrativo...” (SIC)
				Observaciones OCl: Los términos del trámite de la indemnización sustitutiva iniciaron el 26-10-21 y el 30-03-22 se responde que está en trámite pero no se le indicó fecha aproximada de resolución de fondo. La respuesta entregada no atendió de manera directa lo pedido, no obstante, la resolución de reconocimiento de la prestación fue emitida el 20 de abril de 2022.

ID	Fecha de radicación	Fecha de finalización	Tipología	Situación evidenciada
456226	28-03-2022	29-03-2022	Derecho de petición de interés particular	La petición hizo referencia “Hace 4 meses radique papeles para la indemnización sustitutiva de pensión vejez, hoy 28 de marzo del año 2022 no he recibido respuesta sobre la radicación. Solicito saber el motivo de la demora y cuando voy a obtener respuesta de mi trámite radicado el 23 de noviembre de 2021 número de radicado ID 431264”, La respuesta dada por la entidad: “...nos encontramos en el proceso de sustanciación del acto administrativo con el que se resolverá de fondo su solicitud; posteriormente, en caso de ser pertinente, se remitirá al Grupo Funcional de Nómina para que adelante las gestiones necesarias y se procederá con la respectiva notificación a través de los medios habilitados para el efecto...” Observaciones OCI: Los términos del trámite de la indemnización sustitutiva iniciaron el 23-11-21 ya transcurrió más de 4 meses; la entidad contesta que está en sustanciación pero no se señala con precisión la fecha en que se resolvería de fondo la petición. A la fecha de seguimiento del presente informe, no se observó registro en el SIGEF que se haya dado respuesta al trámite de la solicitud inicial.
456471	29-03-2022	31-03-2022	Solicitud de acceso a la información	La petición hizo referencia: “...solicito información sobre el trámite de la solicitud de indemnización sustitutiva pensión vejez radicado 426201 del 3-11-2021”. La respuesta dada por la entidad: “...encontrándonos en el proceso liquidación de la prestación, así como en el de sustanciación del acto administrativo con el que se resolverá de fondo su solicitud; posteriormente, en caso de ser pertinente, se remitirá al Grupo Funcional de Nómina para que adelante las gestiones necesarias y se procederá con la respectiva notificación a través de los medios habilitados para el efecto...” Observaciones OCI: La respuesta entregada no atendió de manera directa lo pedido, no se señaló con precisión la fecha en que se resolvería de fondo la petición. Adicionalmente, se observó que mediante Resolución GDP N° 000504 del 21 de abril de 2022 se reconoció la indemnización solicitada por el peticionario, 5 meses después de realizada la petición inicial.

Fuente: Elaboración propia. Fecha de corte: 31 de marzo de 2022

De la verificación efectuada a las PQRSD objeto de la muestra, es importante señalar:

Teniendo en cuenta que el plazo para resolver una solicitud de fondo se contabiliza desde el día siguiente a la recepción de la petición ante la entidad, si la respuesta se produce con motivo de un derecho de petición formulado dentro de un procedimiento del que conoce la entidad de la cual el interesado requiere la información, no basta con ofrecer una respuesta que la solicitud se encuentra en sustanciación, resulta relevante darle cuenta del trámite que se ha surtido y de las razones por las cuales la petición aún se encuentra en gestión, proporcionándole una fecha cierta de respuesta, la cual no debe sobrepasar los términos de ley para su resolución.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



En consideración a que la Ley y la jurisprudencia en reiterados escenarios han recalcado la exigencia de brindar respuestas claras, precisas, de fondo y congruentes; se **recomienda** el acatamiento estricto de estos presupuestos para atender toda petición ciudadana.

Teniendo en cuenta, la respuesta presentada por la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas mediante ID464773 en el sentido de: *“De las afirmaciones expuestas por la OCI, esta subdirección discrepa en razón a su contenido jurisprudencial. Sucede que cuando la Corte Constitucional ha establecido el deber de fijar por parte de la administración el plazo para la resolución de un trámite, este deber surge cuando se encuentra en incumplimiento del plazo fijado en la ley. Por el contrario, cuando la administración se encuentra dentro del plazo basta con informarle al ciudadano que su solicitud no se rige por los ritos del derecho de petición sino por un plazo especial definido por una ley especial; tal como acontece para las prestaciones pensionales que son sustanciadas por esta subdirección (Cfr. Ley 700 de 2001)”*, **se reitera la recomendación** de la OCI relacionada con la entrega de respuestas claras, precisas y congruentes frente a lo pedido, en concreto la jurisprudencia ha recalcado que cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos señalados, la autoridad **debe** informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto, es así que si la resolución a la petición aún se encuentra en trámite, la respuesta debe ir enfocada a señalar el tiempo que tiene la entidad para resolver y el estado en que se encuentra, no es dable que la entidad desplace en el ciudadano la carga de indagar más allá para entender en qué etapa esta su solicitud, más aun cuando contamos con plazos especiales para adelantar las actuaciones.

Acciones de tutela interpuestas por presunta vulneración al derecho de petición

Se evidenció a través Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C, que la Oficina Asesora Jurídica, registró durante el primer trimestre de la vigencia 2022, que la entidad fue notificada con 41 acciones de tutela por la presunta violación al derecho de petición ente otros, los cuales hacían referencia a solicitudes relacionadas con reconocimiento del bono pensional, indemnización sustitutiva de pensión de vejez, reliquidación de pensión de vejez, pago de mesada 14, entre otras; de las cuales se registraron 37 con fallo favorable, 3 en trámite de fallo y 1 acción de tutela desfavorable.

Este fallo ordenó el amparo del derecho de petición, el mínimo vital y seguridad social entre otros; FONCEP profirió la Resolución No. SPE GDP N° 000414 del 6 de Abril de 2022, reconociendo la pensión sanción, en cumplimiento de fallo judicial proferido por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Bogotá D.C, no obstante que se enfatizó que el accionante reclamó el cumplimiento de la orden hasta el 20 de octubre de 2021 con radicado ID. 423214, sin que haya aportado la documentación mínima requerida, y cuando la adjuntó la entidad se encontraba dentro del término legal establecido por el artículo 192 del C.P.A.C.A., esto es, diez (10) meses para dar cumplimiento a la sentencia. La SHD impugnó el fallo solicitando su desvinculación al no tener trámite pendiente con esta solicitud.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**

6.4. Pago de cuotas partes pensionales.

A continuación se detalla la dinámica registrada durante el primer trimestre de 2022 respecto al pago de cuotas partes, así:

Tabla 7. Gestión de pago de cuotas partes pensionales – Primer trimestre 2022.

Pagos realizados (Cifras en millones de pesos)				
Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Total
Valor cuotas partes reportado por la GBYCP (autorización pago cuotas partes)	5.532	5.816	6.014	17.362
Valor cuotas partes pagadas según registros presupuestales	4.151	0	0	4.151
Valor recursos de la reserva solicitados para pago de cuotas partes	4.109	3.087	5.509	12.705
Contabilización de pago de cuotas partes capital	6.704	2.794	6.071	15.569
Contabilización de intereses por pago de cuotas partes	1.557	143	92	1.792

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y área de Presupuesto. Fecha de corte: 31 de marzo de 2022. Cifras en millones de pesos

Para el pago de cuotas partes pensionales en el primer trimestre de 2022, se utilizaron recursos de la reserva del patrimonio autónomo así: \$3.613 millones y \$496 millones en el mes de enero, de acuerdo con las comunicaciones AT-2022-015, AT-2022-016, en el mes de febrero \$1.854 millones y \$1.233 millones con las comunicaciones AT-2022-015, AT-2022-016, AT-2022-032, AT-2022-036 y en el mes de marzo \$472 millones, \$43 millones, \$399 millones y \$4.594 millones en el mes de marzo AT-2022-053, AT-2022-062, AT-2022-066, AT-2022-067, para un total de \$12.705 millones.

Los valores registrados contablemente en el primer trimestre de 2022 están relacionados en el anexo 3 “Detalle contable giro de cuotas partes por pagar”.

A continuación, se registra el valor total de las cuotas partes por pagar que se encuentran vigentes por concepto de mandamientos de pago radicados en el FONCEP el cual asciende al corte del 31 de marzo de 2022 a un valor total de **\$99.822 millones**.

Tabla 8. Estado cartera - Pago de cuotas partes pensionales en defensa judicial.

Mandamientos de pago recibidos (millones de pesos)			
Entidad	Cuotas Partes por Pagar	Procesos Activos	Valor \$ cobrado
COLPENSIONES	29.314	15	64.137
MINSALUD	240	7	28.069
MINTIC	76	10	2.521
CUNDINAMARCA	123	4	2.684
META	11	1	1.152
OTRAS ENTIDADES (9)	304	24	1.259
Total	30.068	61	99.822

Fuente: Información reportada por la Oficina Jurídica. Área de Jurisdicción Coactiva. Fecha de Corte: 31 de marzo de 2022.
Cifras en millones de pesos

Es de mencionar que los mandamientos de pago se encuentran pendientes de resolver excepciones, sin que se observe que se tengan procesos sin gestionar.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

6.5. Gestión de bonos pensionales.

Resultado de la gestión de pago de bonos pensionales durante el periodo se evidenció que se legalizaron \$14.227 millones, así:

Tabla 9. Pago de bonos pensionales.

Estado bonos	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Autorizados	Cantidad	184	184	83	451
	Valor	27.392	23.212	8.720	59.324
Pagados	Cantidad	37	17	90	144
	Valor	2.665	1.496	10.066	14.227
Legalizados	Cantidad	37	17	90	144
	Valor	2.665	1.496	10.066	14.227
Certificados registros presupuestales		2.665	1.496	10.066	14.227

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes. Fecha de corte: 31 de marzo de 2022. Cifras en millones de pesos.

6.6. Gestión de cobro de cuotas partes pensionales.

La Gerencia de Bonos y Cuotas Partes durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2022, realizó cobros en etapa prejurídica por el valor total \$5.894 millones, más \$86 millones por periodos anteriores y se recaudaron \$1.784 millones. Así mismo se causaron \$5.893 y se imputaron \$2.514 de lo registrado en el periodo objeto de evaluación.

Tabla 10. Cobro de cuotas partes pensionales.

Cobro Prejurídico			
Mes	Enero	Febrero	Marzo
Cuota-partes cobradas	157 entidades	158 entidades	161 entidades
	2.828 cuotas partes	2.838 cuotas partes	2.838 cuotas partes
Cobro prejurídico (capital)	1.942	2.010	1.942
Periodos anteriores	0,3	54	31
Causación	1.941	2.010	1.942
Recaudo	101	1.195	488
Imputación	619	223	1.672

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, Jurisdicción Coactiva, Área de Contabilidad y Área de Tesorería. Fecha de Corte: 31 de marzo de 2022. Cifras en millones de pesos

Ahora bien, por gestión de cobro en etapa coactiva se observó que durante el periodo se iniciaron 20 procesos por mandamientos de pago por un valor total de \$1.747 millones.

Tabla 11. Mandamientos de pago radicados en FONCEP

Cobro coactivo – mandamientos de pago			
Mes	Total procesos	Total pensionados	Total mandamientos de pago
Enero	-	-	-
Febrero	6	615	615
Marzo	14	107	1.132

Fuente: Información reportada por la Oficina Jurídica. Área de Jurisdicción Coactiva. Fecha de Corte: 31 de marzo de 2022.



Cifras en millones de pesos

La OCI no observó registro de excepción a las cuotas partes cobradas durante el primer trimestre de 2022.

Se **reitera la recomendación** de la OCI relacionado con la generación de acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere a las reiteraciones de las cuentas no pagadas y al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses, procurando evitar que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.

Verificación de saldos contables de cuotas partes pensionales

Con el fin de verificar la gestión adelantada referente a la depuración contable de las cuotas partes pensionales, la OCI mediante una muestra no estadística procedió a revisar el estado de cobro de algunas entidades con saldo contable, realizando el cruce de la facturación masiva versus los valores registrados en el auxiliar contable observando las siguientes situaciones frente a la muestra seleccionada:

Tabla 12 Muestra entidades cuotas partes pensionales.

TAC	Saldo inicial convergencia	Saldo final 2018	Saldo final 2019	Saldo final 2020	Saldo final 2021	Saldo marzo 2022
*TAC 1158	953	537	577	601	795	873
*TAC 1021	2.307	2.267	2.343	2.343	2.375	2.271
*TAC 1022	13,5	13,4	14,2	15,3	13,8	13,6
*TAC 1317	14,2	-1,9	17,1	18,2	19,4	19,6
*TAC 1337				2,7	3,1	3,2
*TAC 1024	2,7	3,6	4,4	2,0	2,8	2,9
*TAC 1026	15,8	27,0	27,5	28,8	30,7	30,8
*TAC 1027	175	183	183	183	183	183
*TAC 1029	442	443	443	443	443	443
*TAC 1031	62	133	139	139	139	139
*TAC 1032	426	459	476	476	476	476
*TAC 1182	4,8	4,8	4,8	4,8	8,9	9,2
*TAC 1206		2,2	8,0	9,6	9,3	9,7

Fuente Elaboración propia

Por lo anterior, **se recomienda** implementar acciones para garantizar el cumplimiento del procedimiento de cobro y proceder a revisar los saldos registrados en la cuenta 13840801 y determinar la pertinencia de realizar depuración, de conformidad con lo dispuesto en la Res. 193 de 2016 de la CGN

6.7. Manejo administrativo financiero y contable FPPB.

A continuación, se presenta los estados financieros del FPPB, con corte al 31 de marzo de 2022:

6.7.1 Estado de resultados FPPB.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 13. Estado de resultados FPPB corte 31 de marzo de 2022

Concepto	2022	Mes de marzo 2021	Variación
Ingresos	115.918	158.538	-42.620
Ingresos operacionales	51.124	156.488	-105.364
Operaciones Interinstitucionales	62.190		62.190
Otros Ingresos	2.604	2.049	555
Gastos	7.173	1.261	5.912
De administración	-	21	-21
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	41	54	-13
Provisión Litigios y Demandas	190	71	119
Operacionales Interinstitucionales	2.006	331	1.675
Otros Gastos	4.933	783	4.150
Financieros	1	8	-7
Diversos	4.932	774	4.158

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: marzo 31 de 2022. Cifras en millones de pesos

Los ingresos del FPPB al corte de marzo de 2022, ascendieron a un valor de \$115.918 millones los cuales se conforman por ingresos operacionales originados por transferencias recibidas de la Secretaría de Hacienda Distrital por \$62.190 y del FONPET que, en el tercer trimestre de 2021, sumaron \$51.124 millones.

Las transferencias FONPET están discriminadas por las siguientes cuentas:

Tabla 14. Cuentas transferencias FONPET

Cuenta	Concepto	Valor
4428010101		5.652
4428010102	Sistema General de Regalías	9.191
4428010105	Impuesto de Registro	29.436
4428010106	SGP - Ley 863	6.844

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha 31 de marzo de 2022
. Cifras en millones de pesos

Las transferencias de la Secretaría de Hacienda Distrital compuestas de la siguiente manera:

Tabla 15. Cuentas transferencias SDH

Cuenta	Concepto	Valor
47050801	funcionamiento	62.190

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 31 de marzo de 2022. Cifras en millones de pesos

La cuenta de ingresos financieros con un saldo de \$2.604 millones, el valor más representativo es intereses en cuentas de ahorro por valor de \$2.006 millones.

Los ingresos diversos por valor de \$590 millones, está compuesta por las siguientes cuentas:

Tabla 16. Ingresos diversos

Cuenta	Concepto	Valor
48080302	Cuotas partes de pensiones Intereses de mora	87



Cuenta	Concepto	Valor
48082602	Recuperaciones - Costas Procesales	4
48082603	Recuperaciones - Fondos de Pensiones	181

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 31 de marzo de 2022. Cifras en millones de pesos

La cuenta de otros ingresos diversos con un saldo de \$317 millones representados mayoritariamente por la cuenta de sentencias judiciales con un valor de \$109 millones y otros ingresos diversos por \$208 millones.

En cuanto a los gastos que conforman el estado de resultados del FPPB con un saldo al cierre de marzo de 2022 por valor de \$7.173 millones, se discriminan así:

Tabla 17. Cuenta de Gastos

Cuenta	Concepto	Valor
5	Gastos	7.173
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	232
57	Operaciones Interinstitucionales	2.006
58	Otros Gastos	4.933

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 31 de marzo de 2022. Cifras en millones de pesos

La cuenta contable 5360 Depreciación de propiedad planta y equipo con un valor de \$232 millones; la cuenta para provisión de litigios y demandas por valor de \$190 millones.

El saldo de la cuenta contable 57 denominada operaciones interinstitucionales el cual la conforma la cuenta contable denominada recaudo al cierre del 31 de marzo de 2022, presentó un saldo de \$2.006 millones.

La cuenta contable 58 otros gastos, con saldo de \$4.933 millones, está conformada por las siguientes cuentas:

Tabla 18. Otros gastos

Cuenta	Concepto	Valor
5804	Financieros	1

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 31 de marzo de 2022. Cifras en millones de pesos

Gastos diversos: \$4.932 millones la cual está conformada por las cuentas:

Tabla 19. Gastos diversos

Cuenta	Concepto	Valor
58901201	Sentencias	1.322
58909001	Otros gastos diversos	3.610

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 31 de marzo de 2022. Cifras en millones de pesos

La cuenta de sentencias judiciales verificada en el aplicativo SIPROJ se evidencia pago por \$1.056 millones, reflejando una diferencia de \$270 millones; no obstante, se observa la duplicidad de un pago por valor de \$111 millones por tanto es importante verificar. En cuanto a la cuenta de otros gastos diversos, se registran los valores por anulaciones de las cuotas partes por cobrar de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

intereses que en el periodo registro por valor de \$2978 millones de la entidad identificada con nit *** 336004. **Se recomienda** realizar seguimiento a los ajustes requeridos al aplicativo SISLA para evitar las anulaciones que se tienen que realizar mensualmente.

6.7.2 Composición del balance del FPPB.

Tabla 20. Composición del Balance del FPPB

Código	Concepto	Mes de marzo		
		2022	2021	Variación
1	Activo	7.407.599	7.807.331	-399.732
1338	Sentencias Laudos arbitrales	62		62
1384	Otras cuentas por cobrar	221.016	225.475	-4.459
138408	Cuotas partes de pensiones	220.998	218.983	2.015
138490	Otras cuentas por cobrar	18	6.492	-6.474
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-104.543	-108.913	4.370
19	Otros Activos	7.291.063	7.690.769	-399.706
190401	Efectivo y equivalentes al efectivo	2.412	472	1.940
190404	Encargos Fiduciarios	7.275.626	7.672.285	-396.659
190405	Propiedad Planta y equipo	12.651	17.632	-4.981
190407	Otros activos	323	359	-36
1909	Depósitos entregados en garantía	48	19	29
2	Pasivo	11.683.169	11.133.480	549.689
24	Cuentas por pagar	22.053	18.069	3.984
2407	Recursos a favor de terceros	6.543	3.437	3.106
2460	Créditos Judiciales	15.509	14.631	878
25	Beneficio a los empleados	11.653.523	11.113.293	540.230
2514	Beneficio posempleo pensiones	11.653.523	11.113.293	54.230
251401	Pensiones de jubilación patronales	2.891	64	2.827
251404	Mesadas pensionales no reclamadas	3.101	2.681	420
251405	Cuotas partes de pensiones	20.202	77.881	-57.679
251406	Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	66.571	67.535	-964
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	7.103.679	6.731.434	372.245
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	3.481.794	4.233.696	-751.902
27	Provisiones	1.379	1.802	-423
29	Otros activos	6.214	314	5.900

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha: 31 de marzo de 2022. Cifras en millones de pesos

En la cuenta contable 1384 denominada otras cuentas por cobrar al corte de 31 de marzo, registró un saldo por valor de \$221.016 millones, en que se encuentran incluidos, entre otros, los saldos de las siguientes subcuentas:

- La subcuenta contable 13840801 cuotas partes de pensiones en el mes de enero inicia con un saldo de \$217.801 millones, en el trimestre registra movimientos débitos por valor de \$6.191 millones y créditos de \$5.301 millones, finaliza el trimestre con un valor de \$218.690 millones.
- En la subcuenta contable 13840802 Intereses de cuotas partes de pensiones, en el mes de enero inicia con un saldo de \$4.438 millones, con unos movimientos débitos por valor de \$87 millones y créditos por \$92 millones y un saldo final a 31 de marzo de \$4.434 millones.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- La cuenta 13840899 recaudo de cuotas partes por imputar, al inicio del semestre presentó un saldo de -\$2.969 millones la cual objeto de la gestión de imputación en el periodo objeto de revisión cierra con un saldo de -\$2.192 millones

Al corte del 31 de marzo, la cuenta pendiente por imputar de partidas anteriores a 2020 disminuyó a \$3.078 millones, se recomienda continuar con la identificación de las partidas pendientes por imputar. Adicionalmente, debido a que se cuenta con saldos negativos en la cuenta de pendientes por imputar, se recomienda establecer las razones que generan dichas inconsistencias y proceder a realizar los ajustes correspondientes.

- En la siguiente tabla se presentan los valores pendientes por imputar por cada una de las vigencias, respecto a los saldos que se encontraban pendientes por imputar en diciembre de 2020:

Tabla 21. Cuotas partes por imputar por edades

Año	dic-20		Ene-22	Feb-22	Mar-22
	Número de partidas	Valor			
2008	1	362.018	-	-	-
2009	1	2.141.782		-	-
2010	18	166.882.184	20.122.870	20.122.870	20.122.870
2011	33	1.103.789.928	12.861.344	12.861.344	12.861.344
2012	33	214.354.721	41.831.835	41.831.835	41.831.835
2013	47	104.149.868	104.144.664	104.144.664	103.609.482
2014	56	395.923.496	371.683.050	371.683.050	371.634.309
2015	72	531.083.885	427.833.950	427.833.950	427.833.950
2016	55	168.833.078	42.996.792	42.996.792	42.996.792
2017	44	353.310.976	274.716.074	274.716.074	274.716.074
2018	104	145.885.178	98.679.554	98.679.554	98.679.554
2019	166	151.200.889	-74.249.669	-75.248.483	-90.648.092
2020	145	1.064.911.425	20.764.846	20.764.846	20.764.846
2021			940.396.992	813.032.695	725.518.294
			59.191.488	1.196.682.503	142.573.162
Total	775	4.402.829.429	2.340.973.789	3.350.101.694	2.192.494.419

Fuente información suministrada por el área de contabilidad. Fecha de corte: 31 de marzo de 2022

La cuenta contable propiedad planta y equipo está conformada once (11) inmuebles por cuantía de \$12.653 millones, los cuales respaldan el pasivo pensional; durante el primer trimestre se registró el movimiento contable correspondiente a la depreciación mensual la cual se realiza por el método lineal.

Tabla 22. Propiedad planta y equipo FPPB

Nombre	Valor
Terrenos	3.125
Edificaciones	10.247
Depreciación	-713



Nombre	Valor
Deterioro	-6
Valor total	12.653

Fuente: Estados Financieros 31 de marzo de 2022 - área de contabilidad Cifras en millones de pesos

La cuenta contable 251404 mesadas pensionales no reclamadas, al cierre del periodo objeto de evaluación registró un saldo de \$3.101 millones.

Se observó en la cuenta contable 25140501 Cuotas partes de pensiones por pagar, la cual en el mes de enero inició con un saldo de \$51.369 millones, registró en el periodo objeto de revisión movimientos débitos por valor de \$47.823 millones y movimientos créditos por valor de \$18.955 millones y un saldo final de \$22.501 millones; con una disminución de \$51.124 millones respecto a al mismo periodo de la vigencia 2021, originado por los pagos realizados.

En cuanto a la cuenta 25140502 Intereses de cuotas partes por pagar refleja como saldo inicial en el mes de enero \$459 millones durante el periodo objeto de evaluación registró movimientos débitos por valor de \$6.231 millones y movimientos créditos por valor de \$3.014 millones finalizando el primer trimestre con un saldo de -\$2.757 millones, evidenciando que se originó la situación por un movimiento débito en el mes de marzo por valor de \$4.362 millones con el comprobante *COMPROBANTESFPB-NA*; originado por la reversión de partidas con el concepto *"REVERSIÓN NOVEDADES INTERESES CUOTAS PARTES POR PAGAR PROCESO DE COBRO COACTIVO MARZO DE 2020"* Por lo anterior **se recomienda** revisar los controles para garantizar el cumplimiento en la entrega y la calidad de la información, sin que los registros afecten negativamente el patrimonio de la Entidad.

Al respecto la Subdirección técnica de prestaciones económicas dio respuesta mediante ID464773 en la que expresa que: *"...el grupo de normalización de la gerencia realizará la revisión de los movimientos que originaron el saldo débito; parte del valor que originó el saldo negativo corresponde a la relación de las partidas por imputar que se registraron globalmente y no al detalle por pensionado, en este sentido, entre los meses de mayo y junio se realizará la respectiva depuración y ajustes"*.

La cuenta contable 251410 Cálculo actuarial de pensiones actuales, mensualmente se descuentan los pagos realizados por concepto de mesadas pensionales al cierre del trimestre presentó un saldo de \$7.162.346 millones. La cual está conformada por la subcuenta sector propósito general con un saldo de \$3.621.884 millones y sector educación con un saldo de 3.841.794 millones; registra movimientos débitos por \$58.667 se incrementó en \$372.245 millones respecto a al mismo periodo de la vigencia 2021; la cual se origina por la actualización del cálculo actuarial en la vigencia 2021, menos los pagos realizados por mesadas pensionales cuotas partes y bonos pensionales.

Adicionalmente, la cuenta contable 251414 Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones que registra un saldo de \$4.457.077 millones se disminuye en virtud de las cuotas partes y los bonos pensionales pagados en el período, la cual está conformada por las subcuentas:

25141402 Cálculo actuarial de cuotas partes - Sec. Propósito Gral	\$ 288.358 millones
25141403 Cálculo actuarial de Bonos - sector Propósito Gral	\$ 3.414.091 millones
25141404 Cálculo actuarial de Bonos - Sector Salud	\$ 754.628 millones

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

El saldo del patrimonio de la unidad ejecutora 2 FPPB con fecha de corte de 31 de marzo de 2022 es -\$4.275.570 millones, el cual se encuentra conformado como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 23. Conformación patrimonio

Código Contable	Concepto	Saldo final 2022-03-31	saldo inicial 2022-01-01
3	Patrimonio	-4.275.570	-4.272.372
3105	Capital Fiscal	7.438	7.438
3109	Resultados ejercicios anteriores.	-1.835.319	-1.951.532
3110	Resultado del Ejercicio.	108.745	97.601
3151	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-2.556.435	-2.425.879

Fuente: Estados financieros 31 de marzo de 2022

Es de mencionar que objeto de la actualización del cálculo actuarial reconocido en la vigencia 2021, aumentó el pasivo pensional en \$939.004.194.516 impactando negativamente el patrimonio en dicho valor.

6.7.3 Movimientos del patrimonio autónomo de pensiones

Se observó de acuerdo con la información reportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, administradora del patrimonio autónomo del FPPB, que el comportamiento de los ingresos y egresos del primer trimestre de 2022 fue el siguiente:

Tabla 24. Movimiento patrimonio autónomo

Mes	Enero	Febrero	Marzo
Saldo inicial contrato PA	2.684.013	2.674.945	2.668.052
Ingresos	149	4.509	5.472
Rendimientos	-347	-4.590	4.483
Egresos	8.870	6.812	12.619
Saldo Final	2.674.945	2.668.052	2.665.388

Fuente: Informes mensuales FIDUPREVISORA. Fecha: 31 de marzo de 2022 cifras en millones de pesos.

Al 31 de marzo de 2022 el saldo del patrimonio autónomo reportado por la FIDUOCCIDENTE fue de \$2.665.388 millones y el saldo registrado contablemente por valor de \$2.665.388 millones.

Se observó que se realizaron mensualmente sesiones del comité fiduciario, en los que la administradora informó el resultado de la gestión realizada.

6.7.4 Verificación contrato – Patrimonio Autónomo FPPB

Proceso licitación Pública LP 003 de 2021 - Contrato 148 de 2021

Se evidenció que el contrato 148 de 2021 derivado del proceso de licitación pública No. LP_003 de 2021, a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A., con Nit 800.143.157-3, cuyo objeto está relacionado con: “Contratar la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



DE BOGOTÁ D.C., destinados al pago del pasivo pensional, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración.”, por valor de \$259.187.528 y cuyo plazo de ejecución es del 12/08/2021 al 31/12/2023, se encuentra en etapa de ejecución.

Se verificó a través de la plataforma del SECOP ii, el cargue de los informes de gestión de agosto a diciembre de la vigencia 2021 y los informes de los meses de enero, febrero y marzo de 2022, los cuales frente a las obligaciones pactadas en su mayoría hacen mención que está “*cumplida*” sin hacer referencia o especificar cómo se desarrolló la obligación o qué entregable se generó. De otra parte, en los informes de supervisión se registró en cada una de las obligaciones la anotación de remisión al informe de gestión y como anotamos, en éstos no se especifica la evidencia o el registro adelantando, quedando la información sin soportes y/o evidencias de lo ejecutado, por consiguiente se **recomienda** en los documentos suscritos por el supervisor, que una vez se adelante el seguimiento respectivo, se consigne la evidencia real de la obligación cumplida, para que la trazabilidad de la gestión adelantada quede debidamente soportada.

7. Cumplimiento plan de mejoramiento externo e interno.

Resultado de la verificación adelantada al plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá se observó el avance a las acciones registradas, sin embargo y respecto a la acción “*Gestionar la depuración del saldo pendiente por depurar de las partidas acumuladas a diciembre de 2020, garantizando su disminución en un 70% a enero de 2022*” la cual tenía fecha de vencimiento el 31 de enero de 2022 y no cumplió la meta programada, situación que puede llegar a materializar un riesgo asociado con posibles sanciones derivadas del incumplimiento del plan de mejoramiento con órganos de control externo, por lo cual **se recomienda** continuar con la identificación de las partidas pendientes por imputar y establecer las razones que generan saldos negativos en la cuenta de pendientes por imputar para evitar inconsistencias.

Ahora bien respecto al hallazgo 100 del plan de mejoramiento interno el cual cita: “*A partir de la verificación realizada a la atención de solicitud de reconocimiento pensional en el primer trimestre de 2020, se observó que los casos derivados de los ID 233225, ID271851, ID283134, ID300151, ID307605, ID308265 se atendieron en forma extemporánea, incumpliendo los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993 (...)*”, la OCI cierra las acciones como no efectivas, teniendo en cuenta que a la fecha se siguen presentado casos de solicitudes de reconocimiento prestacional con tiempos de respuesta excedidos los cuales se detallaron en el capítulo 6.1 del presente informe, razón por la cual se deberá reformular el plan de mejoramiento para subsanar la causa raíz de la situación presentada.

Se recomienda dar cumplimiento a las acciones que se encuentran vencidas o con fechas de vencimiento cercanas, para subsanar las situaciones que generaron los hallazgos y tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que se registran en el *anexo 4. Plan de Mejoramiento Interno y Externo*.

8. Evaluación a la efectividad de los controles.

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles asociados a la gestión del riesgo en el FONCEP, la OCI realizó revisión a los riesgos asociados a los procesos de gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales, gestión de cobro de cuotas partes, gestión de jurisdicción coactiva y gestión financiera, riesgos que al corte del primer trimestre de 2022 se

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

encuentran gestionados y monitoreados; los resultados obtenidos por la OCI se encuentran detalladas en el *anexo 5. Verificación a la efectividad de controles – Evaluación Integral – Primer Trimestre 2022*

9. Avance a las recomendaciones OCI informes 2021.

La OCI realizó seguimiento a la implementación de acciones derivadas de las recomendaciones registradas en el informe de evaluación integral segundo semestre de 2021, cuyo resultado se presenta en el Anexo 6. *Seguimiento a las acciones adelantadas en respuesta a las recomendaciones OCI*. Al respecto, **se recomienda** continuar con las acciones tendientes a evitar la materialización de riesgos asociados a cada situación identificada por la OCI.

Conclusiones

A partir de la evaluación realizada, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las recomendaciones indicadas por parte del Oficina de Control Interno en la presente evaluación integral y se establezca plan de mejoramiento frente al hallazgo configurado.

Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

Recomendaciones

- Verificar y adelantar acciones que permitan expedir los actos administrativos de reconocimiento de prestaciones económicas dentro de los tiempos establecidos por la normatividad legal vigente, así como reformular plan de mejoramiento.
- Priorizar la legalización de los recursos de la reserva que fueron utilizados para el pago de la nómina de pensionados de la vigencia 2021.
- Adelantar las acciones necesarias para llevar el procedimiento a la expedición de las certificaciones de mesadas pensionales de forma virtual en concordancia con la ley antitrámites.
- Acatar de manera estricta la Ley y la jurisprudencia respecto a las exigencias de brindar respuestas claras, precisas, de fondo y congruentes a la ciudadanía de las PQRSD radicadas en el FONCEP.
- Generar acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses para evitar que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.
- Revisar los controles para garantizar el cumplimiento en la entrega y la calidad de la información contable, para evitar afectaciones negativas en el patrimonio de la Entidad por registros contables de periodos anteriores.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Avanzar en las acciones del plan de mejoramiento externo e interno y continuar con la identificación de las partidas pendientes por imputar.
- Continuar con las actividades susceptibles de mejora en lo relacionado con la identificación, análisis y valoración de los riesgos con el fin de mejorar la gestión misional del FONCEP.
- Fortalecer los informes de supervisión del contrato 148-2021 del Patrimonio Autónomo FPPB, dejando registro de la evidencia que da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana del pilar López	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 1. Detalle reconocimientos extemporáneos primer trimestre 2022.

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión final	Tiempos manual	Total días decisión
Enero						
438120	SPE 0068-31 de Enero de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	27/12/2021	31/01/2022	15 días hábiles	33
419495	SPE 0002-28 de Enero de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	02/10/2021	28/01/2022	15 días hábiles	118
437143	SPE 0026-24 de Enero de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	20/12/2021	24/01/2022	15 días hábiles	35
418315	SPE 0024-24 de Enero de 2022	Pensión de sobrevivientes	28/09/2021	24/01/2022	2 meses + 30 días hábiles	112
436174	SPE 0015-14 de Enero de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	15/12/2021	14/01/2022	15 días hábiles	30
Febrero						
421854	SPE 00194-24 de Febrero de 2022	Pensión Sanción	13/10/2021	24/02/2022	4 meses	134
442993	SPE 00189-23 de Febrero de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	26/01/2022	23/02/2022	15 días hábiles	28
381586	SPE 00143-17 de Febrero de 2022	Sentencia o fallo judicial	11/03/2021	17/02/2022	10 meses	343
438165	SPE 00106-9 de Febrero de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	27/12/2021	09/02/2022	15 días hábiles	44
421634	SPE 0077-8 de Febrero de 2022	Pensión de Sobrevivientes	12/10/2021	08/02/2022	2 meses + 30 días hábiles	119
Marzo						
450064	SPE 00405-31 de Marzo de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	28/02/2022	31/03/2022	15 días hábiles	31
429019	SPE 00401-31 de Marzo de 2022	Pensión Sanción	12/11/2021	31/03/2022	4 meses	139
449845	SPE 00398-31 de Marzo de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	25/02/2022	31/03/2022	15 días hábiles	34
432730	SPE 00385-30 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	30/11/2021	30/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	120
433563	SPE 00384-30 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	02/12/2021	30/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	118
430272	SPE 00370-25 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	19/11/2021	25/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	126
426928	SPE 00355-25 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	04/11/2021	25/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	141

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión final	Tiempos manual	Total días decisión
432839	SPE 00307-16 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	30/11/2021	16/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	106
432689	SPE 00300-16 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	30/11/2021	16/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	106
432685	SPE 00299-16 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	30/11/2021	16/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	106
432442	SPE 00298-16 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	29/11/2021	16/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	107
429067	SPE 00296-16 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	12/11/2021	16/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	124
428137	SPE 00295-16 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	09/11/2021	16/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	127
447980	SPE 00255-15 de Marzo de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	17/02/2022	15/03/2022	15 días hábiles	26
421558	SPE 00244-8 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	12/10/2021	08/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	147
425331	SPE 00243-8 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	28/10/2021	08/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	131
427364	SPE 00241-8 de Marzo de 2022	Pago único herederos	05/11/2021	08/03/2022	4 meses	123
429641	SPE 00240-8 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	17/11/2021	08/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	111
444626	SPE 00227-8 de Marzo de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	03/02/2022	08/03/2022	15 días hábiles	33
442928	SPE 00220-3 de Marzo de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	26/01/2022	03/03/2022	15 días hábiles	36

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	



Anexo 2. Detalle tiempos de respuesta extemporáneos – Solicitud consulta cuotas partes primer trimestre 2022.

ID SIGEF	Resolución	Fecha radicación inicial	Fecha decisión final	Total días decisión
Enero				
437536	SPE 075-31 de Enero de 2022	22/12/2021	31/01/2022	40
437647	SPE 074-31 de Enero de 2022	22/12/2021	31/01/2022	40
437795	SPE 073-31 de Enero de 2022	23/12/2021	31/01/2022	39
437586	SPE 067-31 de Enero de 2022	22/12/2021	31/01/2022	40
437534	SPE 064-28 de Enero de 2022	22/12/2021	28/01/2022	37
437438	SPE 060-28 de Enero de 2022	21/12/2021	28/01/2022	38
437443	SPE 059-28 de Enero de 2022	21/12/2021	28/01/2022	38
437446	SPE 058-28 de Enero de 2022	21/12/2021	28/01/2022	38
437452	SPE 057-28 de Enero de 2022	21/12/2021	28/01/2022	38
437516	SPE 056-28 de Enero de 2022	22/12/2021	28/01/2022	37
437523	SPE 055-28 de Enero de 2022	22/12/2021	28/01/2022	37
437552	SEP-054-28 de Enero de 2022	22/12/2021	28/01/2022	37
438857	SEP-052-28 de Enero de 2022	31/12/2021	28/01/2022	28
438881	SEP-046-24 de Enero de 2022	31/12/2021	24/01/2022	24
438612	SEP-045-24 de Enero de 2022	29/12/2021	24/01/2022	26
438609	SEP-044-24 de Enero de 2022	29/12/2021	24/01/2022	26
437448	SEP-043-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437427	SEP-040-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437424	SEP-039-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437378	SEP-037-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437374	SEP-036-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437367	SEP-035-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437365	SEP-034-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437356	SEP-032-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437352	SEP-031-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437351	SEP-030-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437344	SEP-029-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437338	SEP-028-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437211	SEP-023-14 de Enero de 2022	20/12/2021	14/01/2022	25
437188	SEP-021-14 de Enero de 2022	20/12/2021	14/01/2022	25
437145	SEP-020-14 de Enero de 2022	20/12/2021	14/01/2022	25
437012	SEP-019-14 de Enero de 2022	20/12/2021	14/01/2022	25
436911	SEP-018-14 de Enero de 2022	17/12/2021	14/01/2022	28
436179	SEP-017-14 de Enero de 2022	15/12/2021	14/01/2022	30
436175	SEP-016-14 de Enero de 2022	15/12/2021	14/01/2022	30
436101	SEP-014-14 de Enero de 2022	14/12/2021	14/01/2022	31
436072	SEP-013-14 de Enero de 2022	14/12/2021	14/01/2022	31
435986	SEP-012-14 de Enero de 2022	14/12/2021	14/01/2022	31
FEBRERO				

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Fecha radicación inicial	Fecha decisión final	Total días decisión
441235	SEP-0208-28 de Febrero de 2022	14/01/2022	28/02/2022	45
442553	SEP-0206-28 de Febrero de 2022	24/01/2022	28/02/2022	35
442296	SEP-0201-24 de Febrero de 2022	21/01/2022	24/02/2022	34
442301	SEP-02SEP--24 de Febrero de 2022	21/01/2022	24/02/2022	34
442421	SEP-0199-24 de Febrero de 2022	24/01/2022	24/02/2022	31
442425	SEP-0198-24 de Febrero de 2022	24/01/2022	24/02/2022	31
442428	SEP-0197-24 de Febrero de 2022	24/01/2022	24/02/2022	31
442562	SEP-0196-24 de Febrero de 2022	24/01/2022	24/02/2022	31
442130	SEP-0188-23 de Febrero de 2022	20/01/2022	23/02/2022	34
441879	SEP-0185-23 de Febrero de 2022	19/01/2022	23/02/2022	35
441477	SEP-0184-23 de Febrero de 2022	17/01/2022	23/02/2022	37
441475	SEP-0182-23 de Febrero de 2022	17/01/2022	23/02/2022	37
441480	SEP-0180-22 de Febrero de 2022	17/01/2022	22/02/2022	36
440699	SEP-0176-21 de Febrero de 2022	12/01/2022	21/02/2022	40
441238	SEP-0175-21 de Febrero de 2022	14/01/2022	21/02/2022	38
441978	SEP-0173-18 de Febrero de 2022	20/01/2022	18/02/2022	29
441801	SEP-0172-18 de Febrero de 2022	19/01/2022	18/02/2022	30
441515	SEP-0171-18 de Febrero de 2022	17/01/2022	18/02/2022	32
441509	SEP-0170-18 de Febrero de 2022	17/01/2022	18/02/2022	32
441507	SEP-0169-18 de Febrero de 2022	17/01/2022	18/02/2022	32
441473	SEP-0168-18 de Febrero de 2022	17/01/2022	18/02/2022	32
441465	SEP-0167-18 de Febrero de 2022	17/01/2022	18/02/2022	32
438391	SEP-0161-18 de Febrero de 2022	28/12/2021	18/02/2022	52
438675	SEP-0160-18 de Febrero de 2022	30/12/2021	18/02/2022	50
439365	SEP-0159-18 de Febrero de 2022	04/01/2022	18/02/2022	45
439817	SEP-0157-18 de Febrero de 2022	06/01/2022	18/02/2022	43
440150	SEP-0156-18 de Febrero de 2022	07/01/2022	18/02/2022	42
440616	SEP-0154-18 de Febrero de 2022	12/01/2022	18/02/2022	37
440688	SEP-0153-18 de Febrero de 2022	12/01/2022	18/02/2022	37
441062	SEP-0152-18 de Febrero de 2022	13/01/2022	18/02/2022	36
441307	SEP-0149-18 de Febrero de 2022	15/01/2022	18/02/2022	34
439633	SEP-0141-17 de Febrero de 2022	06/01/2022	17/02/2022	42
439589	SEP-0134-16 de Febrero de 2022	06/01/2022	16/02/2022	41
439591	SEP-0133-16 de Febrero de 2022	06/01/2022	16/02/2022	41
439630	SEP-0132-16 de Febrero de 2022	06/01/2022	16/02/2022	41
437359	SEP-0127-14 de Febrero de 2022	21/12/2021	14/02/2022	55
437591	SEP-0126-14 de Febrero de 2022	22/12/2021	14/02/2022	54
439809	SEP-0123-14 de Febrero de 2022	06/01/2022	14/02/2022	39
440236	SEP-0122-14 de Febrero de 2022	08/01/2022	14/02/2022	37
440237	SEP-0121-14 de Febrero de 2022	08/01/2022	14/02/2022	37
437565	SEP-0108-9 de Febrero de 2022	22/12/2021	09/02/2022	49
439031	SEP-0104-9 de Febrero de 2022	03/01/2022	09/02/2022	37
439033	SEP-0103-9 de Febrero de 2022	03/01/2022	09/02/2022	37

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Fecha radicación inicial	Fecha decisión final	Total días decisión
439036	SEP-0102-9 de Febrero de 2022	03/01/2022	09/02/2022	37
439042	SEP-0101-9 de Febrero de 2022	03/01/2022	09/02/2022	37
439048	SEP-0100-9 de Febrero de 2022	03/01/2022	09/02/2022	37
439069	SEP-099-9 de Febrero de 2022	03/01/2022	09/02/2022	37
439310	SEP-098-9 de Febrero de 2022	04/01/2022	09/02/2022	36
439529	SEP-096-9 de Febrero de 2022	05/01/2022	09/02/2022	35
439058	SEP-094-8 de Febrero de 2022	03/01/2022	08/02/2022	36
439078	SEP-086-8 de Febrero de 2022	03/01/2022	08/02/2022	36
439079	SEP-085-8 de Febrero de 2022	03/01/2022	08/02/2022	36
439237	SEP-082-8 de Febrero de 2022	04/01/2022	08/02/2022	35
439241	SEP-081-8 de Febrero de 2022	04/01/2022	08/02/2022	35
439332	SEP-079-8 de Febrero de 2022	04/01/2022	08/02/2022	35
442558	SEP-0209-28 de Febrero de 2022	24/01/2022	28/02/2022	35
442566	SEP-0210-28 de Febrero de 2022	24/01/2022	28/02/2022	35
443027	SEP-0211-28 de Febrero de 2022	26/01/2022	28/02/2022	33
MARZO				
452584	SEP-0403-31 de Marzo de 2022	09/03/2022	31/03/2022	22
451148	SEP-0396-31 de Marzo de 2022	03/03/2022	31/03/2022	28
451171	SEP-0395-31 de Marzo de 2022	03/03/2022	31/03/2022	28
451422	SEP-0394-31 de Marzo de 2022	04/03/2022	31/03/2022	27
451433	SEP-0393-31 de Marzo de 2022	04/03/2022	31/03/2022	27
451513	SEP-0392-31 de Marzo de 2022	04/03/2022	31/03/2022	27
448779	SEP-0378-30 de Marzo de 2022	22/02/2022	30/03/2022	36
448897	SEP-0377-30 de Marzo de 2022	22/02/2022	30/03/2022	36
449311	SEP-0364-25 de Marzo de 2022	23/02/2022	25/03/2022	30
449319	SEP-0363-25 de Marzo de 2022	23/02/2022	25/03/2022	30
449290	SEP-0361-25 de Marzo de 2022	23/02/2022	25/03/2022	30
449288	SEP-0360-25 de Marzo de 2022	23/02/2022	25/03/2022	30
449285	SEP-0359-25 de Marzo de 2022	23/02/2022	25/03/2022	30
449012	SEP-0358-25 de Marzo de 2022	22/02/2022	25/03/2022	31
448975	SEP-0357-25 de Marzo de 2022	22/02/2022	25/03/2022	31
448927	SEP-0356-25 de Marzo de 2022	22/02/2022	25/03/2022	31
448893	SEP-0348-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
448898	SEP-0347-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
448906	SEP-0346-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
448917	SEP-0345-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
448932	SEP-0343-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
448939	SEP-0342-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
448953	SEP-0339-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
448963	SEP-0337-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
447550	SEP-0336-23 de Marzo de 2022	15/02/2022	23/03/2022	36
448785	SEP-0332-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
448798	SEP-0330-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Fecha radicación inicial	Fecha decisión final	Total días decisión
4488SEP-	SEP-0329-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
448813	SEP-0327-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
448819	SEP-0326-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
448851	SEP-0323-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
448853	SEP-0322-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
448854	SEP-0321-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
448886	SEP-0320-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
441792	SEP-0315-18 de Marzo de 2022	19/01/2022	18/03/2022	58
447554	SEP-0312-18 de Marzo de 2022	15/02/2022	18/03/2022	31
447593	SEP-0311-18 de Marzo de 2022	15/02/2022	18/03/2022	31
448032	SEP-0310-18 de Marzo de 2022	17/02/2022	18/03/2022	29
448359	SEP-0309-18 de Marzo de 2022	18/02/2022	18/03/2022	28
445537	SEP-0294-16 de Marzo de 2022	07/02/2022	16/03/2022	37
446303	SEP-0292-16 de Marzo de 2022	09/02/2022	16/03/2022	35
447110	SEP-0290-16 de Marzo de 2022	14/02/2022	16/03/2022	30
447176	SEP-0288-16 de Marzo de 2022	14/02/2022	16/03/2022	30
442963	SEP-0285-15 de Marzo de 2022	26/01/2022	15/03/2022	48
442972	SEP-0284-15 de Marzo de 2022	26/01/2022	15/03/2022	48
443030	SEP-0283-15 de Marzo de 2022	26/01/2022	15/03/2022	48
443032	SEP-0281-15 de Marzo de 2022	26/01/2022	15/03/2022	48
443033	SEP-0280-15 de Marzo de 2022	26/01/2022	15/03/2022	48
443226	SEP-0279-15 de Marzo de 2022	27/01/2022	15/03/2022	47
443436	SEP-0276-15 de Marzo de 2022	28/01/2022	15/03/2022	46
443439	SEP-0275-15 de Marzo de 2022	28/01/2022	15/03/2022	46
443453	SEP-0274-15 de Marzo de 2022	28/01/2022	15/03/2022	46
443456	SEP-0273-15 de Marzo de 2022	28/01/2022	15/03/2022	46
443753	SEP-0271-15 de Marzo de 2022	31/01/2022	15/03/2022	43
443763	SEP-0270-15 de Marzo de 2022	31/01/2022	15/03/2022	43
443773	SEP-0269-15 de Marzo de 2022	31/01/2022	15/03/2022	43
443779	SEP-0268-15 de Marzo de 2022	31/01/2022	15/03/2022	43
443788	SEP-0267-15 de Marzo de 2022	31/01/2022	15/03/2022	43
444547	SEP-0262-15 de Marzo de 2022	03/02/2022	15/03/2022	40
446058	SEP-0258-15 de Marzo de 2022	08/02/2022	15/03/2022	35
438658	SEP-0233-8 de Marzo de 2022	30/12/2021	08/03/2022	68
442640	SEP-0224-3 de Marzo de 2022	25/01/2022	03/03/2022	37
441806	SEP-0223-3 de Marzo de 2022	19/01/2022	03/03/2022	43

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayzuza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 3. Detalle contable giro de cuotas partes por pagar.

Entidad	Enero	Febrero	Marzo
Alcaldía de Ibagué			0,2
Alcaldía de Medellín			0,6
Banco de la República			8,3
Colpensiones	7.788	1.510	5.075
Departamento de Antioquia		2,7	
Departamento De Casanare		0,4	0,8
UGPP			7,7
Ecopetrol			54,1
Fondo de Previsión Social del Congreso			154
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.			202
Fondo de Pasivo Social FFNN	259	145,7	142
Fiducoldex Patrimonio Autónomo			
Fiduprevisora Caja Agraria en Liquidación			4,2
Gobernación de Arauca		0,2	
Gobernación de Caldas		1,7	
Gobernación del Meta			39
Gobernación de Caquetá		1,1	0,2
Grupo de Energía de Bogotá			137,3
Hospital Militar			5,9
Interconexión Eléctrica Nacional		3,9	
Ministerio de Defensa Nacional		35	
Ministerio de Industria y Comercio		0,8	6,6
Ministerio de Transporte			
Ministerio de Tecnologías de la Información		63,3	280
Superintendencia de Notariado y Registro			
Patrimonio Autónomo Fiduprevisora Caja Agraria en Liquidación		8,2	
Pensiones de Antioquia			14,7
Superintendencia de Sociedades			29,3
Unidad Administrativa especial Dpto Cundinamarca		1.153	
Universidad de Antioquia		2,3	
Universidad del Cauca		0,9	
Universidad Industrial de Santander		7,7	
Universidad Nacional de Colombia	214		
Total (\$)	8.261	2.937	6.113

Anexo 4. Plan de Mejoramiento Interno y Externo - Evaluación Integral primer trimestre 2022.

A continuación se relaciona el resultado del seguimiento adelantado con corte al 31 de marzo de 2022 al avance de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento externo e interno.

Tabla 1. Avance plan de mejoramiento externo – Contraloría de Bogotá.

Hallazgo	Acción	% de avance
(87) 3.2.1. Hallazgo Administrativo por falta de depuración y seguimiento de cuentas por cobrar por mayores valores pagados a las EPS vigencia 2013, entre las áreas de contabilidad, tesorería y cobro coactivo	2	100
(87) 3.3.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la elaboración y revisión de los flujos de caja de contratos No. 230 y 231 de 2017	2	100
(87) 3.3.4.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de depuración de las partidas sin identificar.	1 3	99 100
(87) 3.3.4.4. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias y deficiencias encontradas en los rendimientos del portafolio recibidos por FIDUPREVISORA	1 2	100 100
(87) 3.3.4.5. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ineficiente gestión de las cuentas por cobrar y su recuperación.	1 2	100 100
(87) 3.3.5.2. Hallazgo Administrativo por diferencias mensuales entre el valor causado por mesadas pensionales de las vigencias 2018 y 2019 frente al valor reportado por el grupo de nómina del FONCEP.	1	100
(87) 3.3.5.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias entre los pagos por bonos pensionales y los registrados en los libros de contabilidad del FPPB, vigencias 2018 y 2019.	1	100
(87) 3.3.6.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineficiencia en la aplicación del procedimiento de cobro de cuotas partes pensionales de vigencias anteriores que fueron causadas durante la vigencia 2019 y que se encuentran en la etapa persuasiva.	1	100
(72) 3.3.1.2. Hallazgo Administrativo, por menores valores reportados en el formato SIVICOF CB-0115: informe sobre recursos de tesorería, FONCEP y FPPB	1	100
(72) 3.3.1.4. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por incumplir las características de relevancia y representación fiel de los hechos, reflejados en el mes de mayo de 2020 del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ, reportados en los movimientos de la cuenta 138408 - CUOTAS PARTES DE PENSIONES, así como deficiencias en la gestión de cobro para la recuperación de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.	1 2	100 100
(72) 3.3.1.8. Hallazgo Administrativo, por déficit del 99.86% en el nivel de cobertura del pasivo pensional del sector educación, dado que los recursos existentes solo cubren el 0.14% del pasivo pensional, poniendo en riesgo la estabilidad económica del Estado y del Distrito Capital	1	100
(72) 3.3.1.9. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por no aplicación de la etapa de medición posterior (Nuevo Marco Normativo) en el registro del cálculo actuarial, en cuantía de \$368.471.786.579 al cierre de 2020, conllevando subestimación de la cuenta 2514 y sobreestimación de la cuenta 315101	1	100
(72) 3.3.3.1. Hallazgo Administrativo por incoherencia en la información sobre los saldos de rendimientos financieros en el mes de diciembre del 2020.	1	100
(75) 3.3.4. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información suministrada por el FONCEP, al requerimiento de información sobre el Portafolio de Inversiones en la vigencia 2016 con recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB	1	100
(75) 3.3.6. Hallazgo administrativo por no incluir en la depuración contable todos los tipos o clasificaciones de rentas del FONCEP durante la vigencia 2016.	1	33
(75) 3.3.7. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE \$274.921.719, por no ejercer la acción de cobro por concepto de cuotas partes pensionales en la etapa persuasiva de manera oportuna y/o no realizarla de forma eficiente permitiendo la prescripción	1 2 3	95 0 50
(75) 3.3.8. Hallazgo administrativo por baja cobertura del pasivo pensional reflejada en los estados financieros del FONCEP	1	0

Fuente: Plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá. Fecha de corte: 31 de marzo de 2022.

Las observaciones y recomendaciones detalladas por cada acción podrán ser consultadas en el informe de seguimiento al plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá corte marzo 2022 con el ID461278 del 26 de abril de 2022

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Se recomienda continuar con las acciones de cumplimiento que se encuentran con fechas de vencimiento cercanas de los hallazgos que se encuentran vigentes en el plan de mejoramiento externo.

Tabla 2. Avance Plan de Mejoramiento Interno – FONCEP

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
100. A partir de la verificación realizada a la atención de solicitud de reconocimiento pensional en el primer trimestre de 2020, se observó que los casos derivados de los ID 233225, ID271851, ID283134, ID300151, ID307605, ID308265 se atendieron en forma extemporánea, incumpliendo los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993 (...)	Como acción de contingencia, liquidar manualmente los casos que no están parametrizados en el aplicativo, previa requerimiento de GLPI sin resolver en dos días por parte de la Oficina de Sistemas.	Número de casos liquidados manualmente/Numero de GLPI para liquidación por parte de sistemas.	01/01/2020 al 30/04/2021	Se evidenció la base de actos administrativos para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. Para los meses de enero, febrero, marzo y abril la GP informa que no se presentaron errores del liquidador. Se cierra la acción como inefectiva.
	Definir planes de contingencia anuales para los meses entre octubre-noviembre, diciembre y enero-febrero, reforzando en estos meses la prontitud y oportunidad de respuesta a la solicitud de reconocimiento pensional, teniendo en cuenta el orden cronológico y el plazo de ley para resolver.	Actividades realizadas/actividades definidas en el plan.	01/10/2020 al 28/02/2022	Se evidenció el cumplimiento de las acciones programadas en el plan de contingencia. Se cierra la acción como inefectiva.
	Actualizar el indicador de oportunidad de reconocimiento pensional a los términos de ley.	Indicador actualizado	01/10/2020 al 30/06/2021	Se observó Ficha técnica nuevos indicadores de oportunidad de respuesta de solicitudes pensionales, correo de formalización a la OAP del 26/06/2021, indicadores creados en SVE, bitácora de aprobación de indicadores, nuevo documento "MANUAL REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CUMPLIMIENTO SENTENCIAS" y la nueva versión del documento "MANUAL DEL SUSTANCIADOR Y REVISOR". Se cierra la acción como inefectiva.

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
107. A partir de la verificación realizada a la prescripción de cuotas partes en el primer trimestre de 2020, se observó que se expidió por parte del responsable del área de cartera y jurisdicción coactiva Resolución CC-00038 de 2020, mediante la cual se declaró probada parcialmente la excepción de prescripción para los cobros correspondientes a los periodos comprendidos entre septiembre de 2015 a agosto de 2016, por valor de \$52.334.607, situación que genera riesgo de detrimento patrimonial para el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, al cumplirse el plazo establecido en el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006 para el recobro de las cuotas partes pensionales "...El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva..."	Oportunidad de envío a coactivo de las liquidaciones próximas a prescribir.	(No de liquidaciones prioritizadas enviadas a coactivo dentro del tiempo estimado para evitar su prescripción más liquidaciones con inconsistencias (para anulación, modificación y pago parcial)/ No de liquidaciones identificadas y prioritizadas próximas a prescribir no enviadas.	01/10/2020 al 30/09/2021	Se evidenció durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021 el envío mensual de las liquidaciones prioritizadas enviadas a coactivo. Es importante resaltar que durante en los meses de enero y febrero de 2021 la GBYCP informó que no se enviaron dichos reportes. Se cierra la acción como efectiva
	Identificar y resolver los cobros generados con inconsistencias. Entregable: Relación de inconsistencias identificadas, gestionadas y con remisión a coactivo.	Liquidaciones trimestralmente depuradas / total liquidaciones identificadas con inconsistencias en el trimestre.	01/10/2020 al 30/09/2021	Se evidenció la gestión adelantada frente a las liquidaciones trimestrales frente a las inconsistencias identificadas durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Es importante resaltar que durante el los meses de enero y febrero de 2021 la GBYCP informó que no se enviaron dichos reportes. Se cierra la acción como efectiva
120. A partir del seguimiento realizado por la OCI a la evaluación integral del tercer trimestre 2021 realizada al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, se evidenció en los reconocimientos de prestaciones económicas registradas de julio a septiembre de 2021 por la entidad, que en los seis casos relacionados en la tabla 2, se incumplieron los lineamientos establecidos en la Ley 1437 de 2011 en su artículo 68, que establece: "Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más	Actualizar el lineamiento interno emitido desde la SPE, orientado hacia el cumplimiento de los términos de la Ley 1755 de 2015 (5 días para la citación) y su envío a Comunicaciones y Atención al Ciudadano para la citación al ciudadano.	Lineamiento comunicado	01/02/2022 al 28/02/2022	Se observó actualización y socialización del lineamiento interno emitido desde la SPE con id: 447626 del 15/02/2022, orientado hacia el cumplimiento de los términos de la Ley 1755 de 2015 (5 días para la citación) y su envío a Comunicaciones y Atención al Ciudadano para la citación al ciudadano. Se verificará la efectividad de la acción en el informe de evaluación integral primer semestre de 2022.

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente”, situación que genera una posible materialización del riesgo asociado con la pérdida reputacional de la entidad debido al deterioro de experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad, frente a la oportunidad de respuestas de fondo.	Solicitar por medio de GLPI a la OIS, para la generación automática de las comunicaciones dirigidas al ciudadano	GLPI y correos de seguimiento o bitácora de reunión	01/02/2022 al 28/02/2022	Se observó solicitud a la OIS a través del GLPI 2022000593 radicado el 11.02.2022 respecto a las comunicaciones dirigidas al ciudadano, la generación y envío automáticos de la citación para notificación de los actos administrativos emitidos desde la Gerencia de Pensiones a través de SIGEF, la cual deberá crearse y enviarse una vez el acto se haya numerado y firmado. Se verificará la efectividad de la acción en el informe de evaluación integral primer semestre de 2022.

Respecto al hallazgo 100 el cual cita: “A partir de la verificación realizada a la atención de solicitud de reconocimiento pensional en el primer trimestre de 2020, se observó que los casos derivados de los ID 233225, ID271851, ID283134, ID300151, ID307605, ID308265 se atendieron en forma extemporánea, incumpliendo los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993 (...)”, la OCI cierra las acciones como no efectivas, teniendo en cuenta que a la fecha se siguen presentado casos de solicitudes de reconocimiento prestacional con tiempos de respuesta excedidos los cuales se detallaron en el capítulo 6.1 del presente informe, razón por la cual se deberá reformular el plan de mejoramiento para subsanar la causa raíz de la situación presentada.

Finalmente, se recomienda dar cumplimiento a las acciones que se encuentran vencidas o con fechas de vencimiento cercanas, para subsanar las situaciones que generaron los hallazgos.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratistas	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 4. Verificación a la efectividad de los controles de los riesgos.

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos que impactan las áreas misionales en marco de la evaluación integrada adelantada por esta oficina.

A continuación se relacionan los riesgos y controles que se encontraban vigentes al corte del 31 de marzo de 2022 para cada uno de los procesos, así:

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Área: Gerencia de Pensiones (Reconocimiento de prestaciones Económicas Pensionales.)
Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (Pago de Cuotas Partes)

Tabla 1. Riesgos proceso de gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.

Riesgo	Controles
Entrega de información inconsistente en los reportes oficiales (Operacional)	Conciliación y validación de la información.
Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales. (Operacional)	Revisión de la trazabilidad desde la radicación, asignación hasta el trámite gestionado. Priorización de la asignación y atención de solicitudes pensionales Verificación del acto administrativo
Reconocimiento o pago de obligaciones pensionales inadecuado (Operacional)	Verificación del estado pensional del solicitante (G.Pensiones) Verificación del estado pensional del solicitante (Nómina) Revisiones de la liquidación o comprobantes de pago para la inclusión en la nómina de pensionados Revisión de normatividad vigente y aplicable
Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero por modificar o proveer información de expedientes pensionales. (Corrupción)	Validación de acceso a carpetas y sistemas de información Revisión de la inclusión de nómina Seguimiento al desempeño del proceso
Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por realizar el reconocimiento de una pensión de sobrevivientes a un beneficiario que no cumpla los requerimientos (Corrupción)	Validación de la proyección del actos administrativos pensión de sobrevivientes
Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso Gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales (Seguridad Digital)	Solicitud de Backups Validación de usuarios.

Fuente: Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 31 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP V11 en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 2. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 13 controles preventivos y 1 detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Atributos	Criterios	Observación OCI
Informativos	Documentado o sin documentar	La totalidad de los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 31 de marzo de 2022

Elaboración propia. Fuente VISION. Fecha de corte 31 de marzo de 2022..

Se recomienda reforzar controles que permitan dar respuesta en su totalidad a las solicitudes pensionales dentro de los tiempos establecidos en la ley, así como también procurar en conjunto con las áreas pertinentes que los sistemas de información funcionen de manera adecuada en los procesos de sustanciación y pago de nómina de pensionados y que el reporte de información reportada a los entes de control sea confiable y veraz.

Así mismo, **se recomienda** cumplir con la totalidad los criterios mínimos requeridos en el manual de gestión del riesgo en lo que respecta a la desviación, esto de acuerdo a que el responsable del proceso relaciona en los controles “*Verificación del estado pensional del solicitante (G.Pensiones)*” y “*Verificación del estado pensional del solicitante (Nómina)*” del riesgo operacional “*Reconocimiento o pago de obligaciones pensionales inadecuado*” que no tienen acción de desviación.

La Oficina de Control Interno insiste en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el manual de gestión del riesgo vigente en cuanto hace relación a los criterios mínimos necesarios para la definición de controles, de acuerdo con esto es importante adelantar la revisión en conjunto con la OAP.

Proceso: Gestión de cobro de Cuotas partes.

Área: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (Cobro de Cuotas Partes)

Tabla 3: Riesgos proceso de gestión de cobro de cuotas partes.

Riesgo	Controles.
Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes (Operacional)	Remitir cuotas por cobrar para iniciar proceso coactivo Identificación y verificación de los pagos pendientes de imputación Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro de cuotas partes
Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales (Operacional)	Seguimiento a prescripciones reportadas Remitir cuotas por cobrar para iniciar proceso coactivo
Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes (Seguridad Digital)	Solicitud de Backups Control de acceso y retiro de los usuarios del área de cobro de cuotas partes

Fuente: Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 31 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP V11 en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 4. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 6 controles preventivos y 1 detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	La totalidad de los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 31 de marzo de 2022

Elaboración propia. Fuente VISION. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.

No se evidenció reporte de materialización de los riesgos anteriormente enunciados. Sin embargo, **se recomienda** reforzar los controles frente a la revisión, depuración y conciliación de las cuotas partes pensionales, esto con el fin de evitar las prescripción de las mismas.

Proceso: Jurisdicción coactiva

Área: Oficina Asesora Jurídica – Área de Jurisdicción coactiva.

Tabla 5. Riesgos procesos de Defensa Judicial y Jurisdicción coactiva.

Riesgo	Controles.
Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP (Operacional)	Garantizar el informar las características y tiempos de envío de información
Prescripción a la acción de cobro de cuotas partes	Verificar la oportunidad de cobro de cuotas partes
	Verificar permanentemente el cumplimiento de los tiempos de notificación.
Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información (carpeta compartida Base Definitiva (VATLAS y del área de Cobro Coactivo) (Seguridad de la información)	Verificar que solo los usuarios asignados al área tengan acceso a la carpeta compartida

Fuente: Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 31 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP V11 en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 6. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 2 controles preventivos y 2 detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles se encuentran documentados.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Atributos	Criterios	Observación OCI
		realizado con corte al 31 de marzo de 2022

Elaboración propia. Fuente VISION. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.

No se evidenció reporte de materialización de los riesgos anteriormente enunciados. Sin embargo, **se recomienda** reforzar los controles frente a la revisión, depuración y gestión de las cuotas partes pensionales, esto con el fin de evitar las prescripción de las mismas.

Proceso: Gestión Financiera.

Área: Contabilidad, Presupuesto y Tesorería

Tabla 7. Riesgos procesos de Gestión Financiera.

Riesgo.	Controles.
Información financiera inconsistente con los hechos económicos. (Proceso)	Asegurar el conocimiento de las políticas contables Verificar la coherencia de la información registrada contablemente
Pagos tardíos en obligaciones pensionales (Proceso)	Registrar de la información adecuadamente. Solicitud de recursos mediante cronograma
Pago erróneo de una acreencia	Validar la información de las acreencias constituidas.
Entrega de información financiera errónea o inexacta Saldo incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos (Operacional)	Garantizar que la información se registre en los tiempos establecidos. Realizar conciliaciones bancarias
Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio de un tercero al manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias (Corrupción)	Verificación del responsable del área de Tesorería en las cifras de los archivos contra las autorizaciones enviadas por el área solicitante Validación de los archivos planos para pago contra los archivos del área solicitante
Perdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso de gestión financiera (Seguridad de la información)	Asegurar la actualización la definición de roles y sus permisos de los activos de información de gestión financiera Garantizar la solicitud del procedimiento del back up a la oficina de informática con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera Garantizar el funcionamiento del antivirus con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera
Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio de un tercero al manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias	Verificación del responsable del área de Tesorería en las cifras de los archivos contra las autorizaciones enviadas por el área solicitante Validación de los archivos planos para pago contra los archivos del área solicitante

Fuente: Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 31 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP V11 en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 8. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 4 controles preventivos y 8 detectivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Atributos	Criterios	Observación OCI
Informativos	Documentado o sin documentar	Se observaron 8 controles que no se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 31 de marzo de 2022

Elaboración propia. Fuente VISION. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.

No se evidenció reporte de materialización de los riesgos anteriormente enunciados. Sin embargo, **se recomienda** reforzar los controles frente al riesgo “Información financiera inconsistente con los hechos económicos”, teniendo en cuenta que todavía persisten situaciones que evidencian diferencias entre los hechos económicos y los registros contables.

Así mismo, **se recomienda** cumplir con los criterios mínimos requeridos en el manual de gestión del riesgo en lo que respecta a la documentación de los controles “Asegurar el conocimiento de las políticas contables” y “Verificar la coherencia de la información registrada contablemente” del riesgo “Información financiera inconsistente con los hechos económicos.”, “Registrar de la información adecuadamente.” y “Solicitud de recursos mediante cronograma” del riesgo “Pagos tardíos en obligaciones pensionales”, “Garantizar la solicitud del procedimiento del back up a la oficina de informática con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera”, “Garantizar la solicitud del procedimiento del back up a la oficina de informática con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera” y “Garantizar el funcionamiento del antivirus con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera” del riesgo “Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso de gestión financiera” y “Realizar conciliaciones bancarias” del riesgo “Salvos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos”

Riesgos fiduciarios

Durante el semestre se adelantaron actividades de identificación de los riesgos fiduciarios, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 9. Riesgos fiduciarios.

Riesgo.	Controles.
Selección de una fiduciaria que no cumpla los requisitos de la licitación o con poca experiencia.	Asegura la definición de requisitos habilitantes y la planeación de tiempos adecuados
Colusión en el proceso (Acuerdo anticompetitivo entre los proponentes)	Dejar establecido que los participantes del proceso deberán actuar con transparencia, integridad y no tolerancia a la corrupción, de acuerdo con las disposiciones de la contratación pública del Distrito.
Variaciones negativas en el valor del portafolio. (Riesgo de mercado)	Realizar mensualmente el comité fiduciario donde se analice la estrategia de inversión presentada por la fiduciaria administradora de los portafolios del FPPB y Cesantías, con el fin de identificar la exposición al riesgo de mercado respecto a algunas tendencias que se puedan estar presentando.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales específicas.	El supervisor del contrato validará mensualmente que las inversiones se realizan de acuerdo con las políticas de inversión, manual operativo y anexo técnico del proceso licitatorio
Pérdida de capacidad financiera de la fiduciaria	La supervisión del contrato revisa mensualmente la calificación de la administradora del portafolio.
Posible pérdida o disminución de los activos financieros como consecuencia de que la contraparte incumpla sus obligaciones	Realizar evaluación trimestral de las calificaciones de los emisores de títulos en el mercado de valores mediante los informes presentados por la fiduciaria.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Riesgo.	Controles.
(Riesgo de Crédito y/o contraparte).	
Incumplimiento e in oportunidad de los flujos de caja esperados presentes y futuros de los patrimonios autónomos (Riesgo de liquidez).	Entregar de forma anual a la fiduciaria las necesidades de caja con revisión trimestral con el fin de contar mensualmente con los recursos suficientes para la cobertura de los pasivos pensionales y de cesantías.

Fuente: Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 31 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP V11 en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 10. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	La totalidad de los controles son preventivos.
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles no se encuentran documentados.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 31 de marzo de 2022

Elaboración propia. Fuente VISION. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.

No se evidenció reporte de materialización de los riesgos anteriormente enunciados, **se recomienda** cumplir con los criterios mínimos requeridos en el manual de gestión del riesgo en lo que respecta a la documentación de los controles asociados al riesgo.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Anexo 6. Seguimiento a las acciones adelantadas en respuesta a las recomendaciones OCI.

Recomendaciones generadas evaluación integral segundo semestre 2021.	Respuesta del área	Seguimiento OCI
Establecer controles efectivos que permitan cumplir con los tiempos de reconocimiento establecidos en el manual del sustanciador y revisor, así como la respuesta de consulta de cuotas partes pensionales que se radiquen en FONCEP.	1. Para este fin hemos solicitado a la OIS, la atención de los GLPI en los cuales se abordaron temas referentes a los sistemas que permiten realizar controles a los términos. 2. Proponer reuniones con la OIS para definir alternativas que permitan llevar el control de los términos de las solicitudes ante la imposibilidad de utilizar el sistema SI - FONCEP -SIRENA. 3. Numero de GLPI- SI FONCEP - SIRENA 20210011418 del 5/04/2021 4. Se hace monitoreo al cumplimiento términos a través del indicador de oportunidad de respuesta en la emisión de actos administrativos, el cual puede ser consultado en SVE con su respectivo análisis y acciones de mejora propuestos por la Gerencia de Pensiones. 5. Se unificó y formuló la base consolidada de actos administrativos, permitiendo controlar el cumplimiento de los términos, entre otros controles.	Teniendo en cuenta que a la fecha continúan casos de reconocimiento de prestaciones con tiempos de respuesta excedidos se recomienda revisar y analizar nuevamente las posibles causas de las situaciones presentadas y elaborar e implementar plan de mejoramiento con el fin de eliminar la causa raíz para lograr dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.
Establecer por parte del grupo funcional de nómina, el área de tesorería y el área de contabilidad el origen de las diferencias observadas por la OCI respecto a los registros contables por concepto de descuentos en la nómina de pensionados y realizar los ajustes correspondientes con el fin de subsanar dicha situación.	Se procedió a la revisión de las partidas indicadas por la Oficina de control interno en donde se estableció que los valores que reporta el GFN están acordes y se está solicitando mediante ID- 459996 al área de contabilidad se sirvan indicar las observaciones de caso frente a las diferencias establecidas por el grupo auditor.	El área de contabilidad en respuesta al ID459996 remitió copia de correo electrónico enviado el 21 de abril de 2022 a la OCI en el cual relaciona los valores causados de los descuentos de la nómina de pensionados 2021, una vez revisada nuevamente esta información se confirma lo evidenciado por la OCI por lo cual se recomienda continuar con la verificación de las causas por las diferencias registradas.
Adelantar acciones que permitan fortalecer los controles en el aplicativo SISLA respecto a la inclusión de novedades por concepto de descuentos, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1073 de 2002 en lo relacionado con el tope máximo de descuentos permitidos (50%) en las mesadas pensionales.	STPE: Si bien es cierto que este es uno de los temas que en el GFN se viene gestionando, que es la mejora continua de controles que permitan reducir los posibles riesgos, como se le indicó al grupo auditor mediante ID 449724 de febrero 24 de 2022, reiteramos las acciones que se vienen realizando para fortalecer este tipo de control. Inicialmente para corregir la posible falencia en el aplicativo SISLA, se remitió solicitud de RQ 2021003437 de fecha agosto 24 de 2021, RQ 2022000510 de febrero 7 de 2022, y RQ 2022000510 de febrero 7 de 2022, en donde se les requirió los reportes de descuentos., indicando la importancia en la solución a este requerimiento, en donde a la fecha no se ha tenido una solución definitiva y que igualmente invitamos al ente auditor para que con su apoyo nos ayude a gestionar y dar solución definitiva a nuestra solicitud. Se han realizado reuniones con la OIS en donde esta dependencia informó que se daría solución definitiva el día 24 de abril de 2022.	Verificado los descuentos liquidados en los meses de enero, febrero y marzo de 2022 no se observaron valores que excedieran el tope máximo de descuentos permitidos en las mesadas pensionales, sin embargo se recomienda continuar con las acciones y controles definidos por el responsable con el fin de evitar que a futuro se vuelva a presentar dichas situaciones.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Recomendaciones generadas evaluación integral segundo semestre 2021.	Respuesta del área	Seguimiento OCI
	Como a esta solución no se le ha dado la importancia que amerita el caso, fue necesario implementar un mecanismo de control alterno que nos permitiera verificar antes del cierre de la nómina los valores de dicho descuento, situación está que fue necesario implementar temporalmente un cuadro en Excel para cotejar dichas cifras con el fin de constatar que estas no superaran los topes establecidos de acuerdo al caso respectivo.	
Continuar con acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.	Jurisdicción coactiva: Se informa que junto con la GBYCP se están desarrollando las siguientes acciones para lograr el cumplimiento en el inicio de cobro coactivo: Se adelantan reuniones mensuales con la GBYCP para establecer la entrega de los títulos y entidades a remitir a sede coactiva Los periodos que se remiten para cobro en sede coactiva no pueden tener prescripción La entrega de los títulos se realiza de manera presencial, con acompañamiento de las dos áreas para revisar la conformación del título y ajustar lo que se requiera La entrega de los títulos se debe realizar como máximo los 10 primeros días de cada mes, para garantizar la efectividad de la notificación de la resolución que libra Mandamiento de pago, ya que, los periodos a cobrar tienen términos de prescripción al siguiente mes Frentes a las actuaciones realizadas del cobro coactivo se están gestionando con los tiempos procesales realizando seguimiento de las mismas y de las notificaciones, sin dejar que la cartera queden sin gestión	Se mantiene la recomendación.
Dar acatamiento estricto de los presupuestos para atender toda petición ciudadana, frente a lo cual se hará seguimiento en el informe de PQRS a radicarse en el mes de junio de 2022, para determinar la observancia de las recomendaciones y/o eliminación del hallazgo, según corresponda.	STPE: 1. Se ha socializado a todos los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, mediante correo electrónico, el reglamento para la gestión de los PQRS, indicando que debe ser objeto de lectura y aplicación de nuestra parte junto con el ID 447616 del 15 de febrero de 2022. 2. Se tiene previsto realizar el análisis del reglamento en el próximo comité primario de la Gerencia de Pensiones 3. Se ejecutaron las 3 actividades propuestas en el plan de mejoramiento para la atención del hallazgo del "Informe final de seguimiento al cumplimiento normativo en la atención de las PQRS radicadas en el FONCEP según selectivo, del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021.", las cuales finalizaron su ejecución en el mes de octubre de 2021, y teniendo en cuenta que las actividades se enfocaron a la definición de mecanismos de control, su eficacia podrá ser evaluada en el siguiente seguimiento de PQRS (primer semestre 2022).	Se registró el formato "Lista de chequeo cumplimiento requisitos respuestas ciudadanas" código FOR-EST-SCI-020 v.1 publicado en SVE el 23 de septiembre de 2021. Se registró la participación en el curso de lenguaje claro del DNP para colaboradores y servidores públicos. Se anexa certificados de realización del curso de las 36 personas asignadas. Se recomienda continuar con las acciones y controles que den lugar a asegurar respuestas claras, coherentes y de fondo a la ciudadanía.

Recomendaciones generadas evaluación integral segundo semestre 2021.	Respuesta del área	Seguimiento OCI
Garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, con el fin que los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.	STPE: “La Gerencia de Bonos y cuotas partes continuó gestionando durante el primer trimestre de la vigencia 2022, la depuración ordinaria de cuotas partes, la cual se reporta de manera mensual al área de contabilidad para su respectivo registro en las cuentas contables correspondientes. En el primer trimestre se reportaron ajustes debito de cuotas partes por cobrar por valor de \$ 203 millones de pesos y ajustes crédito por valor de \$ 2.810 millones de pesos, así mismo el 28 de marzo se realizó depuración extraordinaria de cuotas partes por cobrar en la cual se aprobó la depuración de la cuenta 13840801 relacionada con la Gobernación de Cundinamarca, previo a la presentación de antecedentes, justificación y presentación de concepto jurídico, se aprueba en dicho comité el cruce de los pagos en Exceso por valor de \$2.674.063.237,18 de la cuenta 24079009 Otros recursos a favor de terceros con los saldos de cartera de cuotas partes pensionales por cobrar por valor de \$6.833.777.102,77 de la cuenta 13840801 Cuotas partes por Cobrar, esto conllevaría a realizar la depuración extraordinaria de las cuentas de cobro por concepto de las cuotas partes pensionales por cobrar al Departamento de Cundinamarca por un valor neto de \$4.159.713.865,59, depuración que será reportada y registrada contablemente. Respecto a cuotas partes por pagar se realizó y se reporto al área contable durante el trimestre, depuración ordinaria por valor de \$556 millones de pesos. Se adjunta consolidados de los meses de enero, febrero y marzo donde se evidencia la depuración ordinaria mensual reportadas al área de contabilidad y acta de depuración extraordinaria.”	De acuerdo con el acta 001 del comité de sostenibilidad adelantado el día 28 de marzo de 2022, y teniendo en cuenta los compromisos acordados, la OCI verificará su cumplimiento y realizará el correspondiente seguimiento al corte del primer semestre de 2022.
Continuar con la revisión de los manuales, procedimientos e indicadores definidos para los procesos misionales y si hay necesidad, realizar las correspondientes actualizaciones, además de garantizar la ejecución de los mismos por parte de los funcionarios involucrados.	STPE: Para la vigencia 2022, se tiene previsto actualizar la documentación de los procesos de la SPE, a partir de las siguientes actividades: 1. Documentar los controles de los riesgos que sean requeridos, en el marco de las actividades de tratamiento definidas en el Plan de Acción 2022. 2. Definir la documentación que requiere intervención documental, ya sea por factores de antigüedad o por cambios en la operación de los procesos. 3. Normalizar las actividades de PASIVOCOL	La Oficina de control interno verificará constantemente los resultados de las actividades de revisión y actualización de los manuales, procedimiento e indicadores.
Identificar y gestionar riesgos operacionales, corrupción y de seguridad digital asociados a las situaciones evidenciadas en el presente informe, para evitar incumplimientos a futuro relacionados con reconocimientos pensionales y gestión de bonos y cuotas partes.	STPE: En la vigencia 2022 se han gestionado los riesgos de proceso, corrupción, meta y resultados, y seguridad de la información, reportado en el monitoreo de riesgos primer trimestre. Se tiene planteada la revisión y actualización necesaria de los riesgos para el segundo, tercer y cuarto de trimestre, de acuerdo a la priorización definida con la OAP.	Los riesgos asociados a los procesos de gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales, gestión de cobro de cuotas partes, gestión de jurisdicción coactiva y gestión financiera, riesgos que al corte del primer trimestre de 2022 se encuentran gestionados y monitoreados. De acuerdo con lo informado por la STPE la OCI realizará la correspondiente revisión

Recomendaciones generadas evaluación integral segundo semestre 2021.	Respuesta del área	Seguimiento OCI
		durante los periodos mencionados.
Dar cumplimiento al artículo 2 literal e.: "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros" de la Ley 87 de 1993, teniendo en cuenta que la OCI observó durante la presente evaluación integral entrega de información errónea e incompleta por parte de las áreas.	SPTE: A mediados del mes de febrero de 2022, se iniciaron mesas de trabajo entre la Gerencia de Pensiones y los enlaces la OAP, con el fin de optimizar el contenido que se alimenta en una base de Excel respecto a los datos reportados en SVE y lo remitido a la OCI, para que contenga la totalidad y confiabilidad de la información, la cual se constituirá como la única fuente de consulta para los fines a que haya lugar, minimizando la probabilidad de disparidad de la información.	Se observaron diferencias de información frente a lo reportado por la GBYCP y Tesorería respecto al pago de cuotas partes. Se recomienda adelantar las actividades necesarias que permitan tener claridad frente a lo autorizado por la GBYCP y lo realmente pagado en el periodo de los valores solicitados a la Fidupervisora.
Priorizar la legalización de la totalidad de los recursos girados en 2021 del patrimonio autónomo con cargo a la reserva para el pago de la nómina de pensionados.	SFA: Durante el mes de marzo no se realizó ninguna legalización con los recursos de la reserva pensional.	Se reitera la recomendación
Teniendo en cuenta que persisten saldos en las cuentas 2407900901 pagos a fallecidos, 2407900902 pagos por pensionados FER, 2407900903 pagos a pensionados diferentes al FPPB, y 251404 mesadas pensionales no reclamadas se reitera la recomendación de realizar la depuración contable y sostenible de las cifras a fin de que se garantice la calidad de la información financiera.	STPE: Es importante indicar al grupo auditor que las partidas de saldos pagos fallecidos y mesadas pensionales no reclamadas van a persistir saldos toda vez que para poder depurar las partidas es necesario que los acreedores en este caso los pensionados, cónyuges o herederos con facultades y derechos para reclamar dichos recursos procedan a realizar la reclamación de conformidad con los procedimientos respectivos, ejercicio este que puede culminar hasta 3 años después de registrada la acreencia, para lo cual la entidad procede a decretar la causalidad de prescripción. Igualmente, como esta partida es dinámica su permanencia en saldos será una constante en los Estados contables de la entidad. De otra parte, quiero coméntale que en la vigencia 2021 para el segundo semestre, GFN realizó un cruce de saldos de las cuentas de contabilidad, tesorería y las acreencias registradas en el sistema de nómina SISLA, con fecha de corte mes de abril de 2.021. Como resultado se lograron depurar 515 registros por valor de \$373.958.949 los cuales se prescribieron mediante RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 0002033 del 29 de diciembre de 2021 "Por la cual se decretan prescritas las mesadas pensionales causadas y no cobradas constituidas como acreencias, entre los meses de enero de 2015 a diciembre de 2018". Se reclasificaron en la cuenta de recursos patrimonio 258 registros por valor de \$209.566.484 a través del ACTA DE RECLASIFICACION No. 02 del 29/12/2021 "Por la cual se ordena reclasificar dentro del Patrimonio, los saldos de mesadas causadas y constituidas como acreencias y que por no tener el derecho causado no fueron descargadas de la cuenta de acreencias en el	La OCI evidenció la mencionada resolución, observando que se viene adelantando el proceso de depuración. Se recomienda continuar con los controles de verificación y saneamiento de dichos valores.



Recomendaciones generadas evaluación integral segundo semestre 2021.	Respuesta del área	Seguimiento OCI
	periodo de los años 2011 al 2018". Así las cosas, vemos que se está realizando la depuración de la partida contable dentro de las políticas establecidas para tal fin.	

Elaboración propia. Fecha de corte: 31 de marzo de 2022

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	